



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA**

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

30 SET. 2009

TOTALMENTE  
TRAMITADO

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para contratar en propuesta pública, la ornamentación, ambientación y ejecución de dichas obras en recintos del Centro Cultural Estación Mapocho para habilitación de Centro de Prensa con motivo de Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

**RESOLUCION EXENTA N° 7273**

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

**SANTIAGO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

RESOLVIDO LO QUE PIDE

**CONSIDERANDO**

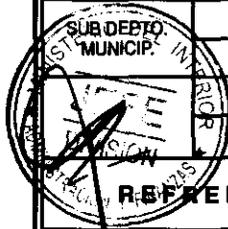
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

Que corresponde al Ministerio del Interior, por mandato legal, informar a la opinión pública del desarrollo y resultados de los actos de votación popular que se efectúen en el país, labor que le corresponderá cumplir con motivo de la realización de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias a efectuarse en todo el territorio nacional el 13 de diciembre de 2009, sin perjuicio de una eventual Segunda Votación de la Elección Presidencial que se efectuaría el 17 de enero de 2010;

Que para el mejor cumplimiento de la labor descrita, este Ministerio tradicionalmente habilita un Centro de Prensa, y de Difusión, en que la entrega de dicha información se efectúa mediante la lectura de boletines que efectúa el Subsecretario del Interior, si bien la entrega de dicha información de resultados parciales, no constituye escrutinio para efecto legal alguno;

Que la referida información, en detalle, deberá quedar a disposición de todos los medios de comunicación y de la ciudadanía en general, para su consulta a través de puestos especialmente allí habilitados y al cual tienen acceso la totalidad de los medios citados, autoridades en general, miembros de otros Poderes del Estado y dirigentes de Partidos Políticos;

Que en esta oportunidad, la superioridad de este Ministerio ha estimado que los requerimientos indicados los cumple el edificio correspondiente a la ex Estación Mapocho, por lo que el referido Centro de Prensa y de Difusión se habilitará en diversos recintos de dicho inmueble, ubicado en la Plaza de la Cultura, comuna de Santiago;



**REFERENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEE  
DIVISION JURIDICA  
CHILE

TJD/MCSM  
7382731  
220909

**DISTRIBUCION**

1. División Jurídica
2. División Informática
3. División de Administración y Finanzas
4. Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

7436537

Que el referido Centro de Prensa, sus accesos, lobbies, frontis y de los servicios complementarios deberán contar con una ornamentación y ambientación funcional y adecuada al acto eleccionario de que se trata, su correspondiente ejecución que asegure el funcionamiento óptimo de las instalaciones durante dicho acto eleccionario, prestaciones todas que deberán ser contratadas con Empresa externas especializadas en el rubro, lo cual se efectuará mediante la correspondiente convocatoria a propuesta pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

Que para el efecto antedicho, este Ministerio ha fijado las Bases Administrativas y Técnicas respectivas, las que deben ser aprobadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo,

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículo 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Artículo 175 Bis de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios; en la Ley N° 20.232, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2008, en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que contiene el Reglamento de dicha ley; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma, vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior para licitar en propuesta pública la contratación de la ambientación y ornamentación, incluyendo la provisión de todos los elementos a incorporar en el respectivo diseño y escenografía propuestas,

como asimismo, la ejecución y montaje de la ambientación diseñada para cada una de las zonas consideradas para el Centro de Prensa, el cual se habilitará en recintos de la ex Estación Mapocho ubicados en la Plaza de la Cultura, comuna de Santiago, lugar en los que este Ministerio efectuará la entrega, presentación y despliegue a las autoridades, ciudadanía y medios de comunicación en general, del desarrollo y resultados de votación Elecciones Presidencial y Parlamentarias que se efectuarán en todo el territorio nacional el 13 de diciembre de 2009, sin perjuicio de una eventual Segunda Votación de la Elección Presidencial prevista realizar el 17 de enero de 2010.

Incluye además la contratación que se licita, el retiro de los elementos existentes no requeridos, y el desmontaje posterior de los elementos que requerirá la ornamentación diseñada, incluyendo la reposición de los elementos retirados para la devolución de los recintos utilizados en idénticas condiciones a como fue recepcionado, sin perjuicio de incluir además dicha contratación la presentación por el



oferente de un proyecto eléctrico asociado, entre otros, el cableado eléctrico asociado a la ambientación, canalizaciones, enchufes, equipos iluminación y zonas, conexión a tierra obtenido desde los tableros que indique el Ministerio, todo lo cual incluido su correspondiente desmontaje se consigna en las Bases Técnica, debiendo ajustarse dicho proyecto a la norma eléctrica chilena y el consumo de ambientación total no superar los 100 KVA. Para el caso que el requerimiento de energía sea mayor, deberá proponerse una solución adicional independiente y respaldada.

Déjase establecido que los recintos del citado inmueble que deberán ser ambientados, se refieren principalmente al nivel inferior de la sala de la Artes (zócalo), Foyer Sala de Artes, Plaza Alta y Hall Emilio Jecquier.

**ARTICULO SEGUNDO :** Las Bases para la contratación de la ambientación, ornamentación y ejecución de las obras correspondientes que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente

---

## **PROPUESTA PÚBLICA AMBIENTACIÓN CENTRO DE PRENSA**

### **ELECCIONES PRESIDENCIAL Y PARLAMENTARIAS 2009.**

#### **MINISTERIO DEL INTERIOR**

##### **A. BASES ADMINISTRATIVAS:**

###### **I ANTECEDENTES Y MATERIA DEL PROYECTO**

###### **1. Objeto del llamado a Propuesta Pública**

El Artículo 175 Bis de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Vocaciones Populares y Escrutinios establece la obligación del Ministerio del Interior de informar a la opinión pública del desarrollo y resultados de toda elección o plebiscito, para lo cual debe emitir boletines parciales que contengan información respecto de la instalación de mesas de votación, como asimismo, sobre los resultados que se vayan produciendo.

Con el objeto de dar cumplimiento a la obligación legal citada durante las próximas Elecciones Presidencial y Parlamentarias, evento que se realizará el día 13 de Diciembre del presente año, y eventualmente una segunda votación Presidencial a realizarse el día 17 de Enero de 2010, el Ministerio del Interior requiere implementar un Centro de Prensa y Difusión de los Resultados Parciales en locaciones de la Corporación Cultural Estación Mapocho, sus accesos, lobbies, frontis y de los servicios complementarios que permitan asegurar el funcionamiento óptimo de las instalaciones durante este proceso electoral, en los términos descritos en el presente documento.

###### **2. Definiciones**

Para efectos de la correcta interpretación de estas Bases y de los demás documentos que forman parte integrante de la convocatoria a Propuesta Pública y del correspondiente Contrato, los siguientes términos tendrán el significado o definición que en cada caso se indica:



- **“Día Hábil”**: Se considera como tal todos los días de la semana, de lunes a viernes.
- **“Día Inhábil”**: Se considera como tal todos los días sábado, domingo, y festivos legales.
- **“Días Corridos”**: días consecutivos, sean estos hábiles o inhábiles.
- **“División”**: La División Informática del Ministerio del Interior.
- **“Horas hábiles”**: Se entenderá por tal el horario de oficina, comprendido entre las 9:00 horas y las 18:00 horas
- **“Horas inhábiles”**: Se entenderá por tal el horario comprendido entre las 18:00 horas y las 09:00 horas, del día inmediatamente siguiente.
- **“Información Confidencial”**: Toda la información confidencial o de carácter reservado y cuya difusión, publicación o conocimiento queda sujeto a expresa autorización de las partes, incluyendo, sin limitación alguna, los registros del Ministerio, diseños, planos, diagramas, estructuras, datos financieros o de negocios, documentación y otros informes creados o aprendidos por el adjudicatario o por el Ministerio, sus empleados o consultores con relación a este proyecto.
- **“Servicios”**: Son todas las actividades y/o trabajos necesarios para la habilitación, y puesta en marcha del proyecto adquirido.
- **“Ministerio”**: Ministerio del Interior.
- **“La Comisión”**: Comisión Técnica creada especialmente para la evaluación de las propuestas.

### **3. Entidades Convocadas a Participar**

Podrán participar en la propuesta las personas naturales y jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases, y que cuya actividad esté vinculada al área de diseño, montaje y producción de ferias y congresos, para entes públicos y privados.

### **4. Normas Generales**

Esta invitación a presentar Propuestas y el Contrato respectivo se ceñirá a la legislación vigente, y además se regirá por los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas.
- b) Las Bases Técnicas.
- c) Las aclaraciones derivadas del procedimiento de consultas estipuladas en las Bases Técnicas y Administrativas.
- d) Las ofertas del o los oferentes.
- e) El Contrato de provisión de bienes y prestación de servicio respectivo.

Estará prohibido a los oferentes establecer contactos formales o informales con funcionarios, asesores del Ministerio, o de otras reparticiones del Estado, para fines relacionados con la presente Propuesta. De ocurrir esta situación, se considerará al oferente como Fuera de Bases.



## **II ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos y antecedentes:

### **1. Antecedentes Legales y Financieros**

Podrán presentarse a la presente licitación proveedores inscritos en el portal ChileProveedores como los no inscritos. ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)).

Los oferentes que sean personas naturales o jurídicas y estén inscritos en ChileProveedores, deberán tener sus antecedentes disponibles en dicho portal, por lo que podrán acreditar los antecedentes legales solicitados para ofertar mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, que se encuentra disponible en ChileProveedores, siendo la información que allí se despliega de carácter oficial.

Esta información será revisada electrónicamente junto a los demás anexos al momento de la evaluación de ofertas. De todas maneras deberán asegurar que toda la documentación solicitada se encuentra disponible en ChileProveedores. De lo contrario deberán hacer llegar en sobre cerrado, en la fecha y hora señalada en las Bases Administrativas, los antecedentes faltantes.

Los oferentes que sean personas naturales o jurídicas y no estén inscritos en ChileProveedores deberán presentar en forma electrónica sus antecedentes escaneados en la Oferta Administrativa, incluyendo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. No obstante todo oferente deberá presentar físicamente en original dicho documento en la forma señalada y en el lugar indicado en el punto 1.1 del Capítulo IV de estas Bases.

De todas maneras deberán asegurar que toda la documentación solicitada se encuentra disponible en ChileProveedores, de lo contrario deberá hacer llegar los antecedentes faltantes.

Aquellos oferentes que no entreguen la documentación requerida para presentar ofertas serán considerados Fuera de Bases, por lo que quedarán marginados de la propuesta.

### **2. Experiencia**

El postulante, o sus asociados, deberán proporcionar antecedentes sobre su experiencia en proyectos de igual o mayor envergadura al contenido en este llamado, tanto en producción de montajes, ferias, congresos, etc.

Para este efecto, el oferente deberá completar la información solicitada en el **Anexo N° 2** de las presentes Bases Administrativas, en el formato indicado.

### **3. Recursos Humanos Destinados al Proyecto**

El oferente deberá indicar claramente el nombre del Jefe del Proyecto y del personal asignará en la tarea requerida, no siendo posible cambiar a los profesionales o técnicos asignados una vez comenzada la ejecución de los trabajos, sin la autorización expresa del Jefe de la División Informática del Ministerio.



#### **4. Subcontrataciones**

Para la realización de actividades específicas del proyecto, el oferente podrá subcontratar a otra Empresa o profesional especialista, siempre que los indique claramente en su oferta, acompañando todos los antecedentes legales y financieros correspondientes, pero en ningún caso podrá hacer traspaso o cesión del Contrato adjudicado.

La relación con La Empresa o profesional subcontratado será de exclusiva administración y responsabilidad del proponente.

El proveedor deberá presentar una declaración jurada de la sociedad postulante otorgada ante Notario Público de la nómina de las entidades o personas naturales que subcontratará, especificando las áreas o servicios que hayan de ser prestados por estos subcontratistas, si lo hubiere, al momento de la presentación de los antecedentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la contratación de terceros por parte del oferente en calidad de subcontratistas, no libera a éste de la responsabilidad que le corresponde ante el Ministerio en relación con la correcta y oportuna ejecución de las materias subcontratadas, entidad que a su vez podrá ejercer los derechos y facultades previstas en la Ley N° 20.123, Ley sobre Subcontrataciones, ajustándose en todo caso a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República emitida al respecto

### **III CONVOCATORIA A PRESENTAR OFERTAS**

#### **1. Invitación a Propuesta y envío de antecedentes.**

Las Bases Técnicas y Administrativas de la Presente Propuesta Pública estarán disponibles, a partir de la fecha de publicación del llamado a Licitación efectuada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica ésta licitación pública.

#### **2. Recepción de consultas y entrega de respuestas.**

Todas las consultas que los oferentes deseen formular, en relación con la materia de estas Bases, deberán ser formuladas en el foro para consultas y respuestas dispuesto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la licitación identificada como:

**REF.: Propuesta Pública para la Ambientación del Centro de Prensa, Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009.**

Sólo se aceptarán aquellas consultas recibidas hasta las 12:00 horas del día indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , identificando la página y cláusula de las bases a la que se hace referencia.

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , en el ID que identifica ésta licitación pública, según calendarización publicada en dicho portal, donde se hará mención de cada consulta planteada, sin individualizar al participante que la haya formulado, y luego se consignará la respuesta respectiva. El Ministerio, se reserva el derecho de no responder la totalidad o parte de las consultas si no las considera pertinentes al desarrollo de este proceso.



El oferente favorecido con la adjudicación, no podrá condicionar la suscripción del contrato a ninguna aclaración o modificación de las Bases Administrativas o Técnicas correspondientes, si ella no ha sido materia de la serie de preguntas y respuestas, efectuada dentro del plazo antedicho.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responderse las consultas, el Ministerio se reserva el derecho de emitir, para todos los participantes las aclaraciones a las Bases que estimare necesarias o las que hubieran surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados en el proceso de Licitación y todo dentro del plazo estipulado, antes de la Apertura de las Ofertas. Tales aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la misma fecha de la publicación de las respuestas señalada precedentemente.

Tanto las respuestas a las consultas como a las aclaraciones que formule el Ministerio, se entienden como parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales.

### **3. Visita Técnica**

Se coordinará una visita técnica a las instalaciones de la Corporación Cultural Estación Mapocho que ocupará el Ministerio, cuya fecha de realización será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Esta se realizará previa al término de la fase de consultas. El propósito de esta visita es dar a conocer las locaciones que se usarán y los criterios estructurales y ornamentales, así como la temática de la ambientación que el Ministerio desea resaltar para el proceso. Esta visita es de carácter obligatorio para las empresas oferentes, en caso de no asistir ningún representante, ésta quedará fuera de bases e imposibilitado de participar. Para este efecto se llevará una minuta de asistencia, la cual deberá ser firmada por cada representante. Junto con lo anterior, el representante deberá hacer entrega, al momento de la firma, una carta de la empresa en la cual conste su representación.

### **4. Modificación a las bases.**

El Ministerio podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta el día y hora fijados para el cierre de las consultas en el portal [Mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl). Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica ésta licitación pública. Dichas modificaciones, formarán parte integral de las bases.

## **IV FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

### **1. Forma de las Propuestas:**

El oferente deberá presentar de la siguiente forma sus antecedentes y propuestas:

#### **1.1. Presentación de Antecedentes y Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta:**

Todo oferente acompañará a su propuesta una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, a nombre del Ministerio del Interior, por un monto total equivalente a \$ 1.000.000.,



que deberá ser presentada el día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 17:00 horas en la Secretaría de la División Informática del Ministerio en el Palacio de la Moneda, oficina 201. La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser expresada en pesos chilenos y con plazo de vigencia mínimo de 45 días, contados desde la fecha de presentación de la propuesta, la cual será devuelta a los proponentes no seleccionados una vez finalizado este plazo, en tanto que la del adjudicatario, deberá ser reemplazada por la Boleta de Garantía de "Fiel, Total y Oportuno Cumplimiento del Contrato", a que se refiere el punto 8 del Capítulo VI de la presente base.

Todos los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el **Anexo N° 1** de las presentes bases en un sobre cerrado, el día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 17:00 horas en la Secretaría de la División Informática del Ministerio en el Palacio de la Moneda, oficina 201.

### **1.2. Propuesta Técnica:**

La Propuesta Técnica deberá incluir todos los aspectos solicitados en las Bases Técnicas, que se adjuntan como parte de los documentos de la propuesta.

Se ha dispuesto que dichas ofertas sean presentadas de acuerdo al formato indicado en los **Anexos N° 2, 3, 4 y 6**, los cuales deberán ser publicados en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica ésta licitación pública.

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus Propuestas.

Además de los Anexos indicados, todos los oferentes deberán entregar a lo menos la siguiente información:

- 1 juego de bocetos o maquetas digitales que contengan las propuestas de ambientación para cada Locación/zona. Se deberán entregar planos 3D, render, imágenes en formatos JPG, TIF, CAD, PDF, PSD.
- Las elevaciones deberán contener la identidad visual del evento.
- Un documento que contenga el fundamento del diseño propuesto y los diseños complementarios como gráfica, señalética, etc.
- Un documento de las especificaciones técnicas detalladas de materialidad del diseño propuesto y cualquier otra consideración relevante.
- Los proponentes deberán tomar las precauciones necesarias, y será de su exclusiva responsabilidad que los antecedentes, así como los planos e imágenes y colores utilizados, permitan una correcta evaluación de la propuesta, entendiéndose esto como clara, ordenada, con colores propuestos reales y de un tamaño acorde para su visualización.

Sin perjuicio de lo anterior, estos antecedentes deberán ser entregados en un CD o DVD y soporte impreso, el mismo día y en el mismo plazo señalado en el capítulo IV número 1.1. para la presentación de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta en la Secretaría de la División Informática del Ministerio del Interior, ubicado en el Palacio de la Moneda, oficina 201.



### **1.3. Propuesta Económica:**

En la Propuesta se deberá consignar el monto detallado de las obras, diseño, montajes, productos, impresiones gráficas y ejecución del proyecto en general, detallando todos los servicios requeridos en las Bases, debiendo indicarse claramente el costo total de cada uno de las zonas, locaciones e ítems.

Las cotizaciones de la presente licitación deben venir por separado, indicando claramente el precio unitario y precio total, según lo dispuesto en las bases técnicas.

Con el fin de simplificar el análisis de la Propuesta Económica, se ha dispuesto que dichas ofertas sean presentadas en un formato único, según lo indicado en el **Anexo N° 5-A y 5-B**, disponible en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica ésta licitación pública. Los precios deben estar especificados en pesos y deben declarar explícitamente el valor **NETO**. Los precios no podrán incluir reajuste alguno.

Los costos en que incurra el oferente, con motivo del proceso de licitación, serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en el caso de rechazarse su oferta o declarar desierto este proceso.

Todos los anexos, documentos solicitados y su contenido, son de carácter obligatorio para los proponentes.

## **2. Recepción de Propuestas.**

Las Propuestas se recibirán en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la fecha indicada en la respectiva publicación de Llamado a Propuesta Pública. Los plazos son fatales, por lo que no será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del plazo señalado o por otros medios de los indicados.

Es importante que los oferentes constaten que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) haya sido exitoso. Para ello, deben verificar el despliegue automático del comprobante de envío que se genera en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo.

La única oferta válida será la presentada en forma electrónica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) salvo que se demuestre que por razones de indisponibilidad del portal no pueda utilizarse dicha vía. No se aceptarán ofertas que se presenten por medios distintos al establecido en estas bases.

## **3. Validez de la oferta contenida en la Propuesta Económica**

La oferta deberá tener validez por 45 días a contar de la fecha de presentación de las propuestas. La oferta cuyo período de validez sea inferior podrá ser rechazada por no ajustarse a este requisito. En circunstancias calificadas, el Ministerio podrá solicitar a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas al igual que la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Tanto la solicitud como las respuestas deberán ser hechas por escrito.

## **4. Fecha de Cierre para la Recepción de Ofertas y Apertura**

La fecha de cierre para la recepción electrónica de ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes será hasta el día indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 11:50 horas.



La apertura electrónica de ofertas técnicas y económicas se realizará este mismo día a partir de las 12:00 horas.

El Ministerio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones o errores de forma, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes.

## **V CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS**

### **1. Proceso de evaluación y selección**

Una Comisión Técnica, designada para tal efecto por el Subsecretario del Interior, evaluará los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios de evaluación.

La Comisión estará presidida por la Jefa de la División Informática del Ministerio del Interior, e integrada además por Francisco Molina, asesor del Subsecretario del Interior; Paulina Donckaster, Jefa de Prensa del Ministerio del Interior; Rodrigo Suazo, Asesor de Prensa, Subsecretario del Interior; como secretario de dicha comisión con derecho a voz y voto, Ignacio Delpiano Neira, asesor de la División Informática del Ministerio del Interior.

Esta comisión resolverá sobre el oferente seleccionado de acuerdo a una evaluación interna, señalando aquella Propuesta que sea más conveniente para el Ministerio.

La Comisión podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones, rectificaciones y la entrega de antecedentes con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la oferta, evitando una descalificación por aspectos formales de su presentación. Las aclaraciones que los oferentes formulen, deberán contestarlas por escrito y con la firma del representante legal, las que pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo y será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La Comisión tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de cerrada la licitación, para resolver sobre la adjudicación, la que será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) luego de expedidos los actos administrativos que correspondan por parte del Ministerio.

Fundamentalmente podrán ser desestimadas, durante el análisis, aquellas ofertas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua, a no ser que se trate de defectos de carácter formal, en cuyo caso corresponderá a La Comisión determinar si ello puede ser subsanado.

Durante el periodo de evaluación de las propuestas, no se aceptará interferencia alguna de parte de los oferentes. Será causal de descalificación del oferente en su participación en la licitación pública, cualquier acción en el sentido de interferir, influir o informarse indebidamente acerca del progreso de la evaluación de las propuestas.

La Comisión Técnica, de acuerdo a los resultados del proceso de evaluación, efectuará una propuesta de adjudicación al Subsecretario citado, quién adjudicará la licitación de acuerdo a la legislación vigente.



## 2. Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas presentadas se hará sobre la base de los criterios de evaluación detallados a continuación, los que serán ponderados en forma interna.

Parámetro	Ponderación ( % )
1) Participación y experiencia del proponente en proyectos de iguales o de superiores características.	20%
2 ) Diseño, solución de zonas, en cumplimiento a definiciones del Ministerio	40%
3) Tiempos de Ejecución de Obras	10%
4) Oferta Económica primera y eventual segunda votación.	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### 1) Participación y Experiencia

Se evaluará la experiencia del proponente y del personal acreditado, de acuerdo a la información proporcionada en **Anexo N° 2**, conforme a lo siguiente:

- a) Producción y montaje de menos de cuatro (4) eventos o ferias connotados y públicos en los últimos 4 años será considerado como fuera de bases.
- b) Producción y montaje de cuatro (4) eventos o ferias connotados y públicos en los últimos 4 años: 30 puntos
- c) Producción y montaje de cinco (5) eventos o ferias connotados y públicos en los últimos 4 años: 50 puntos
- d) Producción y montaje de seis (6) eventos o ferias connotados y públicos en los últimos 4 años: 70 puntos
- e) Producción y montaje de siete (7) eventos o ferias connotados y públicos en los últimos 4 años: 90 puntos
- f) Producción y montaje de ocho (8) o más eventos o ferias de interés nacional, connotados y públicos en los últimos 4 años: 100 puntos

### 2) Diseño propuesto

Se evaluará el diseño del proponente, de acuerdo a la información proporcionada en **Anexo N° 3** e ítem IV N° 1.2, conforme a lo siguiente:

- a) Funcionalidad: 1 a 20 puntos.
- b) Materialidad: 1 a 20 puntos.
- c) Identidad visual: 1 a 20 puntos.
- d) Adecuación al entorno: 1 a 20 puntos.
- e) Gráfica y elementos a incorporar en la ambientación: 1 a 20 puntos



### **3) Tiempo de Ejecución de Obras**

Se evaluarán los plazos de entrega del proponente, de acuerdo a la información proporcionada en **Anexo N° 4**, conforme a lo siguiente:

- a) Se otorgará 1 punto por cada día de anticipación entre la "Fecha Máxima de Entrega" y la "Fecha de Entrega Ofrecida", con un máximo de 6 puntos (6 días de anticipación), por cada una de las Zonas comprendidas entre la Zona 1 y la Zona 8.
- b) Se otorgará 1 punto por cada día de anticipación entre la "Fecha Máxima de Entrega" y la "Fecha de Entrega Ofrecida", con un máximo de 4 puntos (4 días de anticipación), por cada una de las Zonas comprendidas entre la Zona 9 y la Zona 18.
- c) Se otorgará 10 puntos a una Gantt o cronograma detallado, 6 puntos si la Gantt considera todos los ítemes pero carece de detalles, 3 puntos si la Gantt tiene muy poco detalle ó 0 punto si no la presenta.

Evaluación:

$P(i) = (C(i) \times 100 / C(\max))$ , donde:

$P(i)$  = Puntuación de tiempos de ejecución de obras del proponente "i".

$C(i)$  = Puntos obtenidos en "Tiempo de Ejecución de Obras" del proponente "i".

$C(\max)$  = Puntaje máximo posible del Ítem.

### **4) Oferta Económica**

Para realizar la evaluación económica se utilizara una escala de puntajes de 1 a 100, asignando el puntaje más alto (100 puntos) a la oferta económica de menor valor. Los siguientes puntajes se asignarán en función de la diferencia entre cada propuesta y el valor de la menor propuesta económica en su conjunto:

Evaluación:

$P(i) = (C(\min) \times 100 / C(i))$ , donde:

$P(i)$  = Puntuación de la Oferta económica del proponente "i"

$C(i)$  = Precio de la Oferta económica del proponente "i"

$C(\min)$  = Precio de la menor oferta económica.

### **3. Plazo de Entrega**

Para efectos de declarar los plazos de la ejecución de las obras, el proponente deberá adjuntar la información de acuerdo al formato indicado en el **Anexo N° 4** de las presentes Bases Administrativas en las columnas "Fecha Inicio Ofrecida" y "Fecha de Entrega Ofrecida", más la entrega de una carta Gantt, con cada una de las etapas y sus plazos. En ningún caso, el oferente podrá señalar la entrega de las obras en plazos superiores a los indicados en la columna "Fecha máxima de entrega". Lo anterior se aplica a la primera votación y a una eventual segunda votación.



#### **4. Rechazo de Ofertas**

La Comisión se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si como resultado de la evaluación efectuada considera conveniente no continuar adelante con el proceso de selección, pudiendo asimismo declararla desierta la totalidad o la parte pertinente. El Ministerio queda liberado de toda responsabilidad por la decisión que se adopte en ese sentido.

Los proponentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

#### **5. Devolución de documentación**

Se devolverá a los oferente no adjudicados los antecedentes adjuntados, junto a la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta una vez terminado el plazo de la misma, los cuales podrán ser retirados por el adjudicatario, según lo publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **VI DEL CONTRATO**

#### **1. Adjudicación del Contrato**

La Comisión seleccionará al oferente que, a su juicio, sea más conveniente para los intereses del Ministerio. Asimismo, podrá rechazar una o más Propuestas cuando no se ajusten a las disposiciones de las presentes Bases declarándolas inadmisibles. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

El Ministerio resolverá al proponente seleccionado, mediante los actos administrativos que correspondan y efectuando la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las bases.

La notificación de adjudicación se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que el Ministerio publique en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Luego de dicha notificación y de acuerdo a los plazos determinados en las presentes bases el adjudicatario deberá entregar al Ministerio la **Boleta de Garantía Bancaria de "Fiel y Oportuno Cumplimiento Del Contrato"** y cuenta con un plazo de 5 días corridos para ello y para inscribirse en [www.chileproveedores.cl/](http://www.chileproveedores.cl/).

#### **2. Celebración del Contrato**

El Contrato definitivo se suscribirá entre el adjudicatario que resulte adjudicado y el Ministerio, con los antecedentes que se indican en el **Anexo N° 1** que incluyen estas Bases.

En caso que el adjudicatario no proporcione los antecedentes necesarios para la redacción del Contrato dentro del plazo indicado, el Ministerio podrá declarar sin efecto la adjudicación y adjudicar la Propuesta al segundo postulante mejor evaluado y así sucesivamente. En este caso procederá al cobro inmediato de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta.



El Ministerio del Interior se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% del monto total de la oferta, después de efectuada la adjudicación, sea por aumento o disminución de sus requerimientos, sin perjuicio de lo estipulado en el punto 10 del capítulo VII de estas Bases.

En todo caso, no se permitirán ampliaciones o cobros posteriores por ítems no contemplados en la propuesta, a menos que sean modificaciones al diseño solicitadas expresamente por el Ministerio y se encuentren establecidos en Minutas de Trabajo. Dichas minutas deberán estar firmadas por el representante del Ministerio y de la empresa adjudicataria. En ningún caso procederán ampliaciones si no se cumple estrictamente con esta disposición.

Para efectos de valorizar el aumento o disminución de requerimientos, se utilizarán los valores entregados por el proponente disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica ésta licitación pública.

El adjudicatario no podrá hacer uso comercial ni publicitario de su participación en el presente proceso de Licitación, **salvo autorización expresa y escrita del Ministerio.**

### **3. Documentación Integrante del Contrato**

Se considerará como parte integrante del Contrato, las Bases Técnicas, las Bases Administrativas, las aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consultas, la oferta técnica y económica y/o los términos definitivos acordados con el postulante seleccionado, y demás antecedentes anexos.

### **4. Precio del Contrato y Forma de Pago**

El precio del Contrato será expresado en pesos chilenos, y comprende todas las obras y los servicios especificados en las Bases Técnicas, en forma separada para las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009 y para una eventual Segunda Votación Presidencial según se señala en el anexo 5 A y 5 B, incluyéndose además cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento de las presentes bases y del Diseño presentado por el proponente.

El pago será efectuado por el Ministerio del Interior, en una cuota equivalente al 100% del precio total pactado por este concepto una vez realizado el Acto Electoral y recibido conforme los servicios. La empresa contratante, antes de dicho evento y firmado el contrato referido y estando totalmente tramitado el acto aprobatorio correspondiente, podrá solicitar un adelanto de no más del 50% del monto total adjudicado, siempre y cuando haga entrega de una Boleta de Garantía Bancaria por el total del valor adelantado. La vigencia de dicha boleta deberá extenderse a lo menos hasta el 30 de Enero de 2010

En caso de una eventual segunda votación, el pago será efectuado por el Ministerio del Interior, en una cuota equivalente al 100% del precio total pactado por este concepto. La empresa adjudicataria podrá solicitar un adelanto de no más del 50% del monto total adjudicado en las mismas condiciones antes señaladas previa entrega de una Boleta de Garantía Bancaria por el total del valor adelantado. La vigencia de dicha boleta deberá extenderse a lo menos hasta el 1 de Marzo de 2010.



El pago se realizará contra entrega de la correspondiente factura, la cual será recepcionada después de realizadas las elecciones (13 de Diciembre de 2009) y previa visación del Jefe de la División Informática del Ministerio del Interior y estará condicionado a que el Decreto aprobatorio del Contrato celebrado se encuentre totalmente tramitado.

En la eventualidad de una segunda votación (17 de enero de 2010), el Adjudicatario deberá entregar una segunda factura, por el monto señalado en su propuesta, la cual será recepcionada una vez que finalice la segunda votación.

La Boleta de Garantía Bancaria de fiel y total cumplimiento del Contrato será cobrada por el Ministerio en caso de incumplimiento por parte del contratante en lo referente a las obligaciones que impone el contrato definitivo, los plazos de ejecución y/o calidad de las prestaciones solicitadas como de los servicios realizados.

## **5. Plazos del Contrato**

El Plazo para la instalación de la Ambientación y del desmontaje de la misma, dependerá de la locación de la cual se trate. Así las fechas para instalación en terreno serán las que se indican a continuación.

En la eventualidad de una segunda votación, el Ministerio podrá solicitar el cambio de la imagen gráfica de todas las Zonas, sin que ello signifique un aumento en el valor señalado por la empresa Contratante. Por lo que deberá estar contemplado en su propuesta.

### **a) Sala de las Artes y foyer de la Sala de las Artes**

El acceso a estas localidades será a partir del 16 de noviembre de 2009. La instalación de la ambientación de ambas localidades, sus accesos, lobby, frontis y de los servicios complementarios, deberá quedar concluida a más tardar el día 3 de diciembre de 2009. Desde el 4 de diciembre y hasta el medio día del 12 de diciembre, la empresa deberá realizar trabajos de retoque y mantención de dichas instalaciones. El desmontaje de las mismas deberá ser realizado por la empresa desde el 14 de diciembre hasta el 16 de diciembre de 2009.

En la eventualidad de una segunda votación, entre el 17 de diciembre de 2009 y el 16 de Enero de 2010, la empresa deberá tomar todos los resguardos necesarios para asegurar la conservación, limpieza y orden de los elementos instalados en esta Zona, proporcionando un equipo profesional especializado para este efecto.

El desmontaje de las mismas deberá ser realizado por la empresa entre el día 18 de enero de 2010 y el 20 de enero de 2010.

### **b) Plaza Alta (o Gran Nave) y Plaza Mayor (acceso a Sala de Las Artes).**

El acceso a esta localidad será a partir del 23 de Noviembre de 2009. La instalación de la ambientación de la Plaza Alta así como sus accesos, lobby, frontis y de los servicios complementarios, deberá quedar concluida a más tardar el día 3 de Diciembre. Desde el 4 de diciembre, hasta el medio día del 12 de diciembre, la empresa deberá realizar trabajos de retoque y mantención de dichas instalaciones. El desmontaje de estas instalaciones deberá ser realizado por la empresa desde el 14 de diciembre al 16 de diciembre de 2009.



En la eventualidad de una segunda votación, todos los elementos instalados en esta Zona deberán ser trasladados y almacenados en salas del CCEM entre el 14 de diciembre y el 16 de diciembre de 2009, posteriormente deberán ser trasladados e instalados nuevamente, en las mismas posiciones originales entre el 11 de enero de 2010 y el 13 de enero de 2010. Entre el 14 de enero de 2010 y el 16 de enero de 2010, la empresa deberá realizar trabajos de retoque y mantención de dichas instalaciones. El desmontaje de las mismas deberá ser realizado por la empresa el día 18 de enero de 2010.

Cabe señalar que podrá ser utilizada la plaza alta en su totalidad y la plaza baja solo hasta 10 metros después de la escalera de ingreso a la sala de las artes.

La empresa tendrá que tomar los resguardos necesarios para el cierre de la plaza baja hacia su fondo.

**c) *Hall Emilio Jecquier y Frontis***

El acceso a esta localidad será el día 7 de diciembre de 2009. La instalación de la ambientación de este Hall así como sus accesos, lobby, frontis y de los servicios complementarios deberá quedar concluida el día 8 de diciembre. El desmontaje de estas instalaciones deberá ser realizado por la empresa entre el 14 y el 16 de diciembre de 2009.

En la eventualidad de una segunda votación, todos los elementos instalados en esta Zona deberán ser trasladados y almacenados en salas de el CCEM entre el 14 de diciembre y el 16 de diciembre de 2009, posteriormente deberán ser trasladados e instalados nuevamente, en las mismas posiciones originales entre el 13 de enero de 2010 y el 14 de enero de 2010. Entre el 15 de enero de 2010 y el 16 de enero de 2010, la empresa deberá realizar trabajos de retoque y mantención de dichas instalaciones. El desmontaje de las mismas deberá ser realizado por la empresa el día 18 de enero de 2010.

**d) *Sala María Luisa Bombal.***

El acceso a esta sala será el día 16 de noviembre de 2009. La instalación de la ambientación de este espacio, así como sus accesos, y de los servicios complementarios deberá quedar concluida el día 3 de diciembre. El desmontaje de estas instalaciones deberá ser realizado por la empresa entre el 14 y el 16 de diciembre de 2009.

En la eventualidad de una segunda votación, entre el 17 de diciembre de 2009 y el 9 de Enero de 2010, la empresa deberá tomar todos los resguardos necesarios para asegurar la conservación, limpieza y orden de los elementos instalados en esta Zona, proporcionando un equipo profesional especializado para este efecto.

El desmontaje de las mismas deberá ser realizado por la empresa entre el día 18 de enero de 2010 y el 20 de enero de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán efectuar preparativos de los trabajos enunciados en los requerimientos de las especificaciones, que no involucren el uso de los recintos señalados con anterioridad a los plazos declarados precedentemente. De esta manera, sólo habría que efectuar el montaje o armado final apenas se tenga la disponibilidad de acceso.



El plazo máximo fijado para la entrega de los trabajos requeridos y el inicio de la prestación de los servicios deberá ser indicado por el proponente en su oferta según formato propuesto en el Anexo N° 4. Si los plazos indicados por el proponente son inferiores, serán estos plazos los que se considerarán para efectos del Contrato y evaluación de las ofertas.

En ningún caso se podrán ampliar los plazos perentorios señalados en las bases, o los declarados por el oferente, salvo la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor.

El Contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la celebración del mismo.

#### **6. Fecha de inicio efectivo del Contrato**

El adjudicatario podrá iniciar las obras, operaciones u otros trámites necesarios para la ejecución del proyecto descrito, una vez recibida la notificación correspondiente de acuerdo a lo señalado en el presente Capítulo.

#### **7. Domicilio del Adjudicatario**

El postulante que se adjudique el Contrato deberá constituir domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales que se deriven de dicho acto, y aceptará la competencia de sus Tribunales de Justicia.

#### **8. Instrumentos de Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El oferente deberá presentar los siguientes instrumentos de Garantía extendidos a la orden del Ministerio del Interior:

De Seriedad de la Oferta: según lo dispuesto en el punto IV, ítem 1.1.

De fiel total y oportuno cumplimiento del Contrato: Una vez notificado, el adjudicatario deberá acompañar, para garantizar el total, fiel y cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume en virtud de dicho instrumento contractual y en reemplazo del documento señalado en el punto anterior, una Boleta de Garantía Bancaria tomada a la orden del Ministerio del Interior, en un Banco Comercial con oficinas en la ciudad de Santiago de Chile.

La Boleta de Garantía de fiel y total cumplimiento del Contrato, deberá ser extendida dentro de los 5 días de efectuada la adjudicación en el Portal ChileProveedores por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato, y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 1 de Febrero de 2010.

#### **9. Gastos de Garantías, derechos notariales e impuestos**

Los gastos que originen las Garantías exigidas, así como los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión del Contrato, los gastos notariales de celebración del Contrato, y cualquier otro que se originen en el cumplimiento de obligaciones que según el Contrato corresponden al contratante o adjudicatario, serán de cargo exclusivo de éste.



## **10. Multas**

Los plazos establecidos en el Contrato serán definitivos y no se aceptarán retrasos de ninguna especie, de modo que si el contratante incurre en cualquier demora o atraso en la oportuna entrega de los trabajos y/o servicios descritos en las presentes bases, deberá responder por ello, aplicándose en ambos casos, una multa del 3% sobre el valor del contrato por día corrido o fracción de atraso.

Esta multa se aplicará por locación, de esta manera si una o más zonas de 1 locación se atrasan 1 día, la multa a aplicar será de un 3% del valor del contrato. Por otra parte, si ocurriera 1 día de atraso en zonas pertenecientes a diferentes locaciones, entonces la multa se aplicará una vez por cada locación.

Los días de atraso se contarán a partir del día siguiente de la fecha de entrega de las obras señaladas.

El Ministerio deberá llevar un registro de las faltas en que incurra el contratante, debiendo notificar a éste por escrito de la situación incurrida e indicar el porcentaje acumulado de multa.

La aplicación de multas que resultara se pagará por el contratante directamente al Ministerio del Interior, contra entrega del recibo de pago correspondiente, lo que se efectuará de acuerdo a la jurisprudencia del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Para efectos del número de los días de atraso se considerarán días corridos, es decir, se incluyen Sábados, Domingos y festivos.

## **11. Término anticipado del Contrato**

El Contrato celebrado con el contratante quedará resuelto de pleno derecho y el Ministerio estará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- Si el contratante fuera declarado en quiebra o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera o económica.
- Si se disolviese la Sociedad contratada.
- Si el servicio contratado no cumple con las especificaciones de las Bases Técnicas o Administrativas o el diseño presentado.
- Si el contratante no mantuviese la debida reserva sobre la información y procedimiento confidenciales del Ministerio.
- Si el contratante hiciere un uso comercial de su participación en el proyecto, no autorizado expresamente por Ministerio.
- Si se produjese cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del contratante, calificado por el Ministerio.



- Si el contratante tuviere un retraso mayor a 5 días corridos en la fecha de entrega de las obras señaladas.

Si se verificase la ocurrencia de cualquiera de las situaciones antes enunciadas, el Ministerio podrá poner término anticipado al Contrato, dictando la Resolución correspondiente, que publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) previo aviso dado al contratante por escrito con cinco días de antelación, al domicilio de éste registrado en el Contrato, por carta certificada.

Esta notificación no dará derecho al contratante para reclamar indemnización alguna, y el Ministerio se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese, así como el cobro de las multas que procediera.

Una vez que el contratante reciba la comunicación de la terminación anticipada del Contrato, dejará de tener injerencia en el Proyecto y no podrá retirar ninguna especie, material o accesorio sin el consentimiento o autorización del Ministerio.

## **VII DISPOSICIONES VARIAS**

### **1. Obligaciones del Ministerio**

El Ministerio asume las siguientes obligaciones:

- Nombrará un Coordinador que como representante del Ministerio se comunicará y contactará con el adjudicatario, velando por el cumplimiento de los plazos y compromisos.
- Disponibilizar las definiciones técnicas adicionales necesarias para las instalaciones, obras y servicios, en caso de ser requerido.

### **2. Confidencialidad**

El adjudicatario, su personal o aquel subcontratado que se encuentre ligado al contrato en alguna de sus etapas, deberá guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier antecedente, reservado o no, que del Ministerio conozca durante el desarrollo del proyecto.

Al contratante le queda expresamente prohibido difundir por cualquier medio la información obtenida del Ministerio.

### **3. Coordinación del Proyecto**

El Ministerio notificará la designación del coordinador al adjudicatario. Asimismo, el adjudicatario designará un jefe de proyecto, quien actuará como representante ante el Ministerio a partir de la fecha de inicio de las actividades.

El Ministerio se reservará el derecho de fijar, cuando lo estime conveniente, reuniones formales aclaratorias sobre el estado de avance del proyecto, aspectos logísticos y técnicos de la realización del trabajo, para lo cual se comunicará con el adjudicatario con un mínimo de 24 horas de anticipación.



Las normas, acuerdos y compromisos acordados entre el Coordinador del Proyecto y el Jefe de proyecto designado por el Ministerio y el contratante respectivamente, deberán quedar registrados en acta, firmada por ambos.

#### **4. Mantenimiento del Equipo de Trabajo del Contratante**

El contratante se compromete a mantener el equipo técnico y profesional presentado en la propuesta. Sólo por fuerza mayor no imputable al contratante se autorizarán cambios, reservándose el Ministerio la facultad de exigirlos y aprobar a las personas propuestas en su reemplazo.

El cambio del Jefe de Proyecto del Contratante deberá contar con la aprobación del Jefe de la División Informática del Ministerio.

#### **5. Derecho a Veto**

El Ministerio tendrá derecho a vetar al personal del proyecto destinado a la prestación del servicio requerido como así mismo a los asesores y subcontratistas que el adjudicatario contrate para participar en el proyecto u otros servicios complementarios, expresando la causa del veto formulado. El contratante deberá por tanto identificar claramente los subcontratos y/o asesorías que participen en el desarrollo de este proyecto acompañando copia del Contrato respectivo, si lo hubiere.

#### **6. Sobre el personal que trabaje en el recinto.**

Toda aquella persona o empresa que labore dentro del recinto se le exigirán los siguientes antecedentes y requisitos:

- Situación al día en los pagos previsionales.
- Pertenecer a algún organismo de seguridad (Mutual de Seguridad o Asociación Chilena de Seguridad), o estar asegurado en alguna entidad aseguradora en caso de accidentes.
- Deberán regirse por las normas de seguridad atingentes y adicionalmente a las que se exijan en el recinto.
- Deberán poseer y usar los implementos de seguridad que le sea exigida por la normativa legal vigente y por las características propias de la labor que se desarrolla.

La empresa Contratante deberá entregar, con una anticipación de 10 días antes del comienzo del montaje, la identificación de todo el personal que trabajará en el proyecto, incluyendo su RUT.

#### **7. Sobre el horario de trabajo**

Las obras, instalación y la prestación de los servicios asociados, el Contratante y todo el personal deberá trabajar en el horario comprendido entre las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, de Lunes a Viernes. Adicionalmente y en forma extraordinaria, podrán trabajar los sábados, desde las 9:00 hasta las 14:00 horas, siempre y cuando sea explícitamente autorizado por el Ministerio.

Será de cargo del adjudicatario todo cobro efectuado por la administración de la Corporación Cultural Estación Mapocho, debido a trabajos realizados por este, fuera del horario señalado precedentemente, todo lo cual será descontado del monto ofertado.



## **8. Reparación de daños**

Durante las obras, instalación y la prestación de los servicios asociados, el contratante deberá reparar cualquier deterioro o daño que se cause, atribuible a él, para lo que deberá tomar a su cargo la reparación.

El Ministerio no será responsable en caso alguno por los daños directos, indirectos e imprevistos o perjuicios de cualquier naturaleza que se causen por el contratante, sus dependientes o subcontratistas, con ocasión de la prestación del servicio a objeto del presente contrato.

Asimismo deberá atenerse a lo establecido en las normas del Instituto Nacional de Normalización en lo que se refiere a prevención de accidentes del trabajo y seguridad en la construcción.

## **9. Diseño**

El diseño final adjudicado, será de propiedad del Ministerio del Interior y podrá ser modificado a requerimiento de éste. No así los materiales usados y la infraestructura construida para la ambientación que seguirá siendo de propiedad del oferente.

## **10. Ampliación del Contrato**

En caso que con posterioridad a la suscripción del Contrato respectivo, el Ministerio realice modificaciones en sus requerimientos que supere un 20% del valor contratado, el Ministerio evaluará y propondrá al contratante la eventual ampliación del Contrato, incluyendo requerimientos, plazos y precios, previa dictación de los actos administrativos y modificaciones pertinentes, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 3 del Punto 2 del Capítulo VI de estas Bases.

## **11. Otras Obligaciones del contratante**

### **Saneamiento de los vicios redhibitorios**

El Ministerio del Interior tendrá derecho al saneamiento de los vicios ocultos o redhibitorios que afecten a alguno de los elementos integrantes de la plataforma tecnológica, en la forma indicada en el artículo 1857 al 1870 del Código Civil.

### **Saneamiento de la evicción**

El contratante deberá tener derecho de uso sobre los software que integren el equipamiento y servicios contratados. En caso de no habersele cedido por parte del titular de esos derechos, deberá acreditar las facultades de representación que detenta para cederlos.

Por tanto, en caso que el Ministerio del Interior fuere afectado o turbado en el uso y goce de tal software, y mientras la causa de la turbación persiste, el contratante siempre y en todo caso deberá reemplazar a su costo los elementos cuestionados por otros de similar o superior calidad.

## **VIII ANEXOS**

### **ANEXO 1: Antecedentes Legales**

Los proveedores inscritos en Chile Proveedores podrán acreditar los antecedentes legales



solicitados para ofertar mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, que se encuentra disponible en ChileProveedores, siendo la información que allí se despliegue de carácter oficial.

Esta información será revisada electrónicamente junto a los demás anexos al momento de la evaluación de ofertas y será considerada como similar a la presentación en soporte papel de los antecedentes.

Los proveedores no inscritos en ChileProveedores deberán enviar en forma escaneada en su oferta administrativa, la documentación que más adelante se enumera, salvo el caso que el sistema no esté disponible, en que previa certificación de la Dirección de Compras, podrán adjuntarlos por sobre junto con la Boleta de Garantía, en día hábil anterior al cierre de las ofertas, a más tardar a las 17:00 hrs., entregados en la secretaría de la División Informática, Palacio de La Moneda, oficina 201.

**a) Persona Natural:**

- i. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- ii. Fotocopia Legalizada de Iniciación de Actividades en SII.

**b) Persona Jurídica:**

- i. Fotocopia Legalizada del RUT de la Empresa.
- ii. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- iii. Certificado de Vigencia de la Sociedad.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para ambos tipos de oferentes:

- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- Declaración jurada de la Sociedad postulante otorgada ante Notario Público de la nómina de las entidades o personas naturales que subcontratará, especificando las áreas o servicios que hayan de ser prestados por estos subcontratistas.
- Declaración Jurada Simple en forma electrónica que incluya la siguiente leyenda:

"En Santiago de Chile, a ..... de ..... de....., don ..... representante de ..... viene en declarar que la persona jurídica que representa, no se encuentra en alguna de las inhabilidades señaladas por el Art. 4° de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Aquellos oferentes que no entreguen la documentación requerida para presentar ofertas quedarán marginados de la propuesta.

**ANEXO 2: Experiencia**

**Experiencia en la provisión de los servicios requeridos.**



**1.- Antecedentes de experiencia de la empresa proponente:**

Experiencia en el rubro montaje de ferias y congresos, eventos y producciones para entes públicos y/o privados.	Año	Cliente	Cantidad de Asistentes	Proyecto realizado/asistentes.

**2.- Nómina de 4 Principales Clientes**

Para cada uno de estos clientes, el proponente debe haber realizado montajes de ferias y congresos, montaje de eventos y producciones para entes públicos y/o privados. Siendo el responsable de gestionar su diseño, producción, montaje y desmontaje.

Nombre Cliente	
Nombre Contacto	
Ciudad	
Dirección	
Fono	
Materialidad	
Superficie construida	
Nombre y Experiencia Jefe proyecto	
Nombre y Experiencia Encargado Eléctrico	

Nombre Cliente	
Nombre Contacto	
Ciudad	
Dirección	
Fono	
Materialidad	
Superficie construida	
Nombre y Experiencia Jefe proyecto	
Nombre y Experiencia Encargado Eléctrico	

Nombre Cliente	
Nombre Contacto	
Ciudad	
Dirección	
Fono	
Materialidad	
Superficie construida	
Nombre y Experiencia Jefe proyecto	
Nombre y Experiencia Encargado Eléctrico	



Nombre Cliente	
Nombre Contacto	
Ciudad	
Dirección	
Fono	
Materialidad	
Superficie construida	
Nombre y Experiencia Jefe proyecto	
Nombre y Experiencia Encargado Eléctrico	

**Nota:** En lo referente a experiencia de Jefe Proyecto y Encargado Eléctrico, indicar nombre y Cantidad de Proyectos demostrables realizados.

### 3.- Nómina del Personal Acreditado

Personal acreditado que participará exclusivamente en la instalación, y operación del servicio involucrado contemplado en las soluciones ofertadas. Se requiere que se identifique claramente el Jefe de Proyecto y Encargado Eléctrico y los Técnicos asignados, dado que será parte de la evaluación de la propuesta.

Nombre Funcionario / RUT	Asignación al proyecto (full/part time)	Cargo Empresa	Cargo Proyecto	Ingeniería / Mantenimiento / Instalación	Cursos de certificación	Años en la empresa

### ANEXO N° 3

#### Especificación de materiales y gráfica asociada.

Locación.	Ítem	Especificación	Detalle de materialidad y gráfica
Sala de las Artes	Zona 1	Escenario/Podium	
	Zona 2	Tarima Cámara Oficial	
	Zona 3	Tarimas para medios TV	
	Zona 4	Módulos Radioemisoras/ Medios Digitales	
	Zona 5	Control Audiovisual	
	Zona 6	Oficinas Ministerio	
	Zona 7	Recintos especiales	
Foyer	Zona 8	Espacio Semicircular	



Plaza Alta	Zona 9	Informaciones	
	Zona 10	Control de Acceso	
	Zona 11	Telefonía/Fax	
	Zona 12	Estaciones de consulta.	
	Zona 13	WIFI	
	Zona 14	Difusión Información	
Hall E.J.	Zona 15	Restoranes/Cafeterías	
	Zona 16	Hall de Ingreso	
Frontis	Zona 17	Acreditaciones	
	Zona 18	Frontis	

#### ANEXO N° 4

##### 1) Plazos de Entrega de Obras.

###### Primera Votación

Locación	Ítem	Fecha Inicio	de	Fecha Máxima de Entrega	de	Fecha Inicio Ofrecida	Fecha de Entrega Ofrecida	Fecha Máxima de Desmontaje
Sala de las Artes	Zona 1	16/11/09		3/12/09				16/12/09
	Zona 2	16/11/09		3/12/09				16/12/09
	Zona 3	16/11/09		3/12/09				16/12/09
	Zona 4	16/11/09		3/12/09				16/12/09
	Zona 5	16/11/09		3/12/09				16/12/09
	Zona 6	16/11/09		3/12/09				16/12/09
Foyer	Zona 7	16/11/09		3/12/09				16/12/09
	Zona 8	16/11/09		3/12/09				16/12/09
Plaza Alta	Zona 9	23/11/09		3/12/09				16/12/09
	Zona 10	23/11/09		3/12/09				16/12/09
	Zona 11	23/11/09		3/12/09				16/12/09
	Zona 12	23/11/09		3/12/09				16/12/09
	Zona 13	23/11/09		3/12/09				16/12/09
	Zona 14	23/11/09		3/12/09				16/12/09
Hall E.J.	Zona 15	23/11/09		3/12/09				16/12/09
	Zona 16	07/12/09		08/12/09				16/12/09
Frontis	Zona 17	07/12/09		08/12/09				16/12/09
	Zona 18	09/12/09		10/12/09				14/12/09

##### 2) Plazos de Entrega de Obra, En la eventualidad de una Segunda Votación.

Locación	Ítem	Mantención	Fecha de Inicio	Fecha Máxima de Entrega	Fecha Inicio Ofrecida	Fecha de Entrega Ofrecida	Fecha Máxima de Desmontaje
Sala de las Artes	Zona 1	17/01/10-09/01/10	N/A	N/A	-	-	20/01/10
	Zona 2	17/01/10-09/01/10	N/A	N/A	-	-	20/01/10
	Zona 3	17/01/10-09/01/10	N/A	N/A	-	-	20/01/10
	Zona 4	17/01/10-09/01/10	N/A	N/A	-	-	20/01/10
	Zona 5	17/01/10-09/01/10	N/A	N/A	-	-	20/01/10
	Zona 6	17/01/10-09/01/10	N/A	N/A	-	-	20/01/10
	Zona 7	17/01/10-09/01/10	N/A	N/A	-	-	20/01/10
Foyer	Zona 8	17/01/10-09/01/10	N/A	N/A	-	-	20/01/10



Plaza Alta	Zona 9	-	11/01/10	13/01/10		18/01/10
	Zona 10	-	11/01/10	13/01/10		18/01/10
	Zona 11	-	11/01/10	13/01/10		18/01/10
	Zona 12	-	11/01/10	13/01/10		18/01/10
	Zona 13	-	11/01/10	13/01/10		18/01/10
	Zona 14	-	11/01/10	13/01/10		18/01/10
	Zona 15	-	11/01/10	13/01/10		18/01/10
Hall E.J.	Zona 16	-	15/01/10	16/01/10		18/01/10
	Zona 17	-	15/01/10	16/01/10		18/01/10
Frontis	Zona 18	-	09/12/09	10/12/09		18/12/09

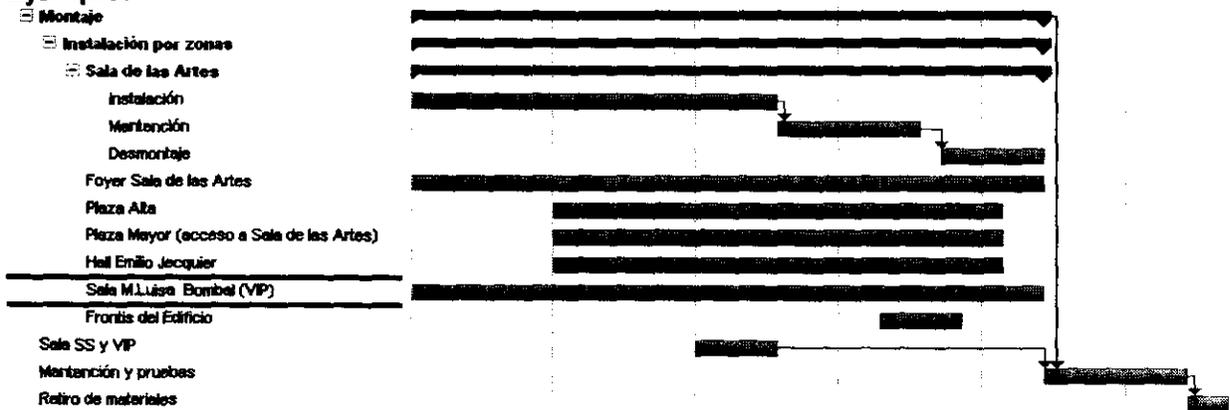
**Notas:**

- No se puede ingresar antes que las fechas de inicio a las locaciones indicadas. Se puede iniciar los trabajos fuera de la Corporación para luego proceder a su armado en el interior Centro de Prensa en las fechas indicadas.
- N/A= No aplica.

**3) Planificación de la obra con todos sus Hitos. Carta Gantt.**

Adjuntar Carta Gantt o cronograma con el máximo de detalle.

**Ejemplo:**



**ANEXO N° 5**

**5 – A : Propuesta Económica: Votación Presidencial y Parlamentarias 2009**

Locación.	Ítem	Especificación	Valores en \$ / NETO
Sala de las Artes	Zona 1	Escenario/Podium	
	Zona 2	Tarima Cámara Oficial	
	Zona 3	Tarimas para medios TV	
	Zona 4	Módulos Radioemisoras/ Medios Digitales	
	Zona 5	Control Audiovisual	
	Zona 6	Oficinas Ministerio	
	Zona 7	Recintos especiales	
Foyer	Zona 8	Espacio Semicircular	



Plaza Alta	Zona 9	Informaciones	
	Zona 10	Control de Acceso	
	Zona 11	Telefonía/Fax	
	Zona 12	Estaciones de consulta.	
	Zona 13	WIFI	
	Zona 14	Difusión Información	
Hall E.J.	Zona 15	Restoranes/Cafeterías	
	Zona 16	Hall de Ingreso	
Frontis	Zona 17	Acreditaciones	
	Zona 18	Frontis	
<b>SUBTOTAL</b>			
Gastos generales			
Utilidad			
<b>VALOR FINAL NETO</b>			

### 5 – B : Propuesta económica. Eventual Segunda Votación Presidencial.

En caso de existir una segunda votación, se debe considerar todo el período de mantención de los elementos ya instalados, el desmontaje y traslado de las zonas especificadas en las presentes bases, y posterior instalación. Además del equipo especializado en la mantención de los implementos escenográficos, limpieza y orden.

Además de lo anterior, la empresa deberá reparar cualquier daño o desperfecto que ocurriere con motivo del tiempo o traslado o bodegaje del material instalado bajo su propio costo. El oferente además deberá tomar los resguardos correspondientes frente al cambio de imagen gráfica que el Ministerio pudiera solicitar.

La valorización de este ítem deberá ser realizado bajo el siguiente cuadro.

Locación.	Ítem	Especificación	Valores en \$ / NETO
Sala de las Artes	Zona 1	Escenario/Podium	
	Zona 2	Tarima Cámara Oficial	
	Zona 3	Tarimas para medios TV	
	Zona 4	Módulos Radioemisoras/ Medios Digitales	
	Zona 5	Control Audiovisual	
	Zona 6	Oficinas Ministerio	
	Zona 7	Recintos especiales	
Foyer	Zona 8	Espacio Semicircular	
Plaza Alta	Zona 9	Informaciones	
	Zona 10	Control de Acceso	
	Zona 11	Telefonía/Fax	
	Zona 12	Estaciones de consulta.	
	Zona 13	WIFI	
	Zona 14	Difusión Información	
Hall E.J.	Zona 15	Restoranes/Cafeterías	
	Zona 16	Hall de Ingreso	
Frontis	Zona 17	Acreditaciones	
	Zona 18	Frontis	
<b>SUBTOTAL</b>			
Gastos generales			
Utilidad			
<b>VALOR FINAL NETO</b>			



En caso de la eventualidad de una segunda votación será informado a la empresa adjudicataria el día 14 de Diciembre.

**NOTA:** El valor de la propuesta que debe indicarse en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) corresponde al "VALOR FINAL NETO"

**ANEXO N° 6**

**Consumo de Energía**

Locación	Ítem	Equipo	Consumo Amperes	Voltaje
-Sala de las Artes	Zona 1	<b>Total Zona 1</b>	<b>Xx + yy + ...</b>	-----
		Equipo 1	Xx	220
		Equipo 2	Yy	380
		.....	....	....
		.....	....	....
	Zona 2	<b>Total Zona 1</b>	<b>Xx + yy + ...</b>	-----
		....	....	....
	Zona 3	<b>Total Zona 1</b>	<b>Xx + yy + ...</b>	-----
		....	....	....
		....	....	....
	Zona 4	....	....	....
	Zona 5	....	....	....
	Zona 6	....	....	....
Zona 7	....	....	....	
Foyer	Zona 8	....	....	....
Plaza Alta	Zona 9	....	....	....
	Zona 10			
	Zona 11	....	....	....
	Zona 12	....	....	....
	Zona 13	....	....	....
	Zona 14	....	....	....
	Zona 15	....	....	....
Hall E.J.	Zona 16	....	....	....
	Zona 17			
Frontis	Zona 18	....	....	....
		<b>TOTAL CONSUMO</b>	Suma Zonas 1 a 18	

**B. BASES TÉCNICAS**

**I. REQUERIMIENTOS**

El Ministerio del Interior requiere la provisión del diseño, escenografía y todos los trabajos que sean necesarios para la ambientación y puesta en marcha del Centro de Prensa para las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009 en las locaciones de la Corporación Cultural Estación Mapocho (en adelante CCEM) ubicada en la ex estación ferroviaria del mismo nombre:



- Sala de las Artes y oficinas circundantes.
- Foyer de la Sala de las Artes.
- Plaza Alta.
- Hall Emilio Jequier.
- Frontis de la Corporación.
- Otras salas u oficinas.

Los servicios solicitados corresponden a:

1. Retiro de todos los elementos existentes dentro de los espacios señalados que no sean utilizados de acuerdo a la propuesta de Diseño (en caso de haberlos).
2. Diseño de ambientación y provisión de todos los elementos a incorporar en cada una de las Zonas según las presentes bases y propuestas.
3. Ejecución y Montaje de la ambientación.
4. Desmontaje.
5. En caso de una eventual segunda votación, los elementos instalados, dependiendo de las Zonas indicadas en estas bases, deberán ser trasladados durante el período comprendido entre el desmontaje de la primera votación y el montaje de la segunda votación, a oficinas/bodegas del CCEM. Dichas bodegas/oficinas deberán ser entregadas al centro, en las mismas condiciones en que fueron recepcionadas. En particular la sala de Las Artes se mantiene montada en caso de una eventual segunda votación.
6. Al finalizar el proceso Eleccionario, todos los elementos trasladados de acuerdo al punto 1 anterior, deberán ser nuevamente montados en idéntica posición y condiciones a como hubiese sido recepcionado.
7. Una vez adjudicada la propuesta, el Ministerio se reserva el derecho a contemplar ajustes al diseño propuesto, materia que deberá ser revisada y consensuada entre el adjudicatario y el Ministerio, sin que ello signifique un aumento del presupuesto entregado.

## **II. CARACTERÍSTICAS GENERALES**

La temática para el Diseño de la Ambientación del Centro de Prensa para las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009, será informada en la visita técnica que se define en el punto 3 del Capítulo III de las Bases Administrativas, en ésta se indicará el concepto que el Ministerio del Interior desea resaltar para la presente elección, por lo que el Adjudicatario deberá proponer el Diseño y Ambientación acorde con dicha temática, considerando la provisión de todos los elementos, material decorativo y complementario, gráfica, módulos de consulta, iluminación, y todos los requeridos en las presentes bases y otros, para el correcto funcionamiento del Centro de Prensa para las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009.

Los lineamientos generales del diseño de la ambientación, deben incluir las siguientes restricciones de diseño:



1. Se deberá considerar las locaciones mencionadas como plantas libres. Los muebles, equipamiento o cualquier otro implemento existente en ellas, y que no serán utilizados, deberán ser trasladados a las bodegas al interior de CCEM. Este espacio será informado por el Ministerio en su oportunidad, con una distribución tal, que impidan ser vistos por el público. Una vez terminado el evento, estos mismos elementos deberán ser trasladados a su lugar de origen y en las mismas condiciones en que fueron recepcionados.
2. Se debe considerar la provisión de una solución de piso que cubra la extensión total de la Sala de las Artes, mediante el uso de alfombra, cubre pisos, piso flotante u otro tipo de recubrimiento, que asegure un nivel mínimo de ruido. El oferente podrá evaluar este requerimiento para el resto de las salas y locaciones señaladas.
3. En el caso de las oficinas adyacentes, además de una solución de piso, se deberá considerar el revestimiento total de todos los paramentos verticales (no pueden ser pintados) y decoración en general.
4. Todas las tarimas y escenarios deben estar recubiertos tanto en su contorno como superficie superior, de una solución mediante el uso de alfombra, cubre piso u otro material a proponer en el diseño.
5. Se debe considerar el revestimiento total o parcial de los paramentos verticales interiores de la Sala de Las Artes, dependiendo de la propuesta de ambientación.
6. El diseño podrá proponer elementos de difusión audiovisual tales como monitores, pantallas de plasma o LCD, proyectores de video, proyectores de diapositivas, etc. los cuales deberán ser individualizados en la propuesta en su finalidad y ubicación. El equipamiento antes dicho, solo deberá ser propuesto y NO valorizado, ya que el Ministerio contará con una empresa dedicada a la provisión del equipamiento audiovisual. Pese a lo anterior, el adjudicatario deberá proporcionar el soporte físico y deberá integrar este equipamiento con su propuesta de diseño.
7. Se debe considerar en la propuesta, el suministro, instalación, canalización y acometida de todos los centros de consumo eléctrico requeridos en el diseño y de todos los elementos propuestos, hasta los correspondientes tableros de energía, **exceptuando los equipos computacionales**. La propuesta debe indicar claramente y en detalle el consumo de energía por locación de todos y cada uno de los equipamientos propuestos (tales como luminaria, monitores, proyectores, etc.) y para cada equipamiento. De la misma manera el voltaje de cada uno (220/330). Para lo anterior deberá entregar una planilla del consumo eléctrico requerido y que será finalmente provisto por el Ministerio, según el formato indicado en **Anexo N° 6**.

Los consumos eléctricos necesarios para alimentar iluminación, pantallas, parlantes y otros elementos de la ambientación del Centro de Prensa que requieran energía eléctrica, deben ser alimentados por circuitos eléctricos provistos por el Adjudicatario. Estos circuitos deberán ser tendidos y alimentados desde tableros eléctricos destinados a distribución, provistos por el adjudicatario y deberán ser conectados al tablero general que definirá el Ministerio. De utilizar instalaciones existentes, estas deberán ser acondicionadas para garantizar su funcionamiento. Pese a lo anterior, estos deberán ser auditados y aprobados por el Inspector Técnico de Obra (ITO) del



Ministerio, según norma eléctrica chilena. Todos los recursos eléctricos usados para la solución de ambientación, deberán conectarse finalmente al tablero eléctrico general de ambientación, provisto por el Adjudicatario. Por lo tanto, la oferta debe incluir la provisión de cables alimentadores, tableros eléctricos, el diseño y tendido de la solución y su conexión a la instalación existente si corresponde. La definición relativa a la distribución general de carga por circuitos y fases será indicada por el Ministerio solamente al Adjudicatario.

Una vez finalizado el evento, el Contratante será responsable de volver al estado inicial la instalación eléctrica existente de la CCEM, en caso de haber sido intervenida.

Los consumos destinados a equipamiento computacional, serán provistos por el Ministerio, por lo cual, no deberá ser considerado por el proveedor. Sin embargo, el proveedor deberá dar las facilidades de canalización mediante los recursos utilizados para la solución de ambientación (pisos, escalones, tabiques, módulos de consulta, etc.) para el enrutamiento y cableado usado para equipos computacionales.

La canalización del cableado para computadores y equipos de comunicación al interior de los módulos de consulta, y desde éstos hacia los tableros eléctricos de computación, deberá estar considerada mediante recursos de ambientación, ya que es parte fundamental de la propuesta estética de estos módulos.

8. Se deben considerar la totalidad del mobiliario y la ambientación necesaria para cada una de las zonas, según el diseño propuesto por el Adjudicatario y posteriormente aprobado por el Ministerio. Lo anterior incluye, entre otras cosas: piso flotante, cubre piso, alfombras, papeleros, mesas, sillas, lámparas, iluminación general, iluminación puntual, jardineras, plantas, y todos los elementos que proponga el Adjudicatario para el cumplimiento de esas bases, tanto estética como funcional.
9. Se deberá proveer señalética adecuada en cada una de las zonas, para lo cual deberá presentar propuestas de imagen y soportes.
10. El Jefe de proyecto designado por el Ministerio, junto al Jefe de proyecto del adjudicatario, podrán acordar modificaciones al Diseño a fin de resolver problemáticas que surjan durante la implementación, siempre y cuando no alteren la temática general y particular de cada zona y no modifiquen el costo total del proyecto, salvo casos que requieran la aprobación formal de la Jefatura de la División Informática.
11. A requerimiento del Ministerio, los recursos de la ambientación podrán ser modificados o perforados para efectos de la correcta canalización del cableado de datos, eléctrico, audio o video, sin que esto afecte el diseño general de la propuesta, por lo que el adjudicatario deberá asumir dicha modificación sin que ello signifique un costo adicional para este Ministerio.
12. La CCEM tiene carácter de Monumento Histórico Nacional, por lo que tiene estrictas normas de conservación, por lo que está estrictamente prohibido alterar de cualquier forma su estructura. Dado lo anterior, no se permitirá bajo ningún caso utilizar elementos que causen modificaciones permanentes, solo se permitirá la utilización de elementos que puedan ser retirados por la empresa Adjudicataria.



### **III. ZONAS Y CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS**

El oferente podrá proponer servicios y distribución de las zonas que se indican a continuación, no pudiendo modificar el propósito general, indicado para cada una de ellas. No obstante, respecto a la ubicación de Servicios en cada Zona, se considerarán propuestas.

#### **Locación: SALA DE LAS ARTES**

##### **Propósito:**

La Sala de las Artes es el lugar determinado para la emisión de boletines parciales sobre el desarrollo y resultados que se vayan produciendo de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009. En ella se realizará la presentación del Subsecretario del Interior para los Canales de Televisión, Radioemisoras y prensa en general, las que a través de sus señales lo difunden en vivo a toda la ciudadanía.

Es importante señalar que se debe considerar las condiciones de acústica particulares de la Sala en cuestión, la cual debe quedar lo más "seca" posible, acústicamente hablando.

La Sala de las Artes tiene dos niveles y se accede al nivel superior desde el Foyer de dicha sala. Existen cuatro (4) escaleras que comunican con el nivel inferior. Dado que estas son las vías de escape no podrán ser obstaculizadas por ningún material. La señalética a entregar por el Adjudicatario deberá indicar "Ingreso" o "Salida" dependiendo del lugar en que se ubiquen.

La única escalera que será clausurada para uso público será la ubicada en el costado nororiente. Desde esta escalera se accede a las oficinas adyacentes a la Sala de las Artes y deberá ser considerada solo de acceso restringido.

Si la ambientación requiriera clausurar una segunda escalera, esto deberá ser evaluado por personal de seguridad dispuesto por el Ministerio.

Todos los consumos y enchufes eléctricos del proyecto deberán estar claramente rotulados, de modo que permitan su fácil reconocimiento visual por parte del personal del Ministerio y deberían ser deshabilitados desde el tablero eléctrico existente en esta sala.

Todo el cableado que pase dentro del cielo falso, deberá ser canalizado por medio de escalerillas portaconductores, según norma chilena.

En caso de emplearse elementos colgantes, tanto en la solución de cielo, como de iluminación, u otros, ellos deberán cumplir con los estándares de seguridad relativos a este tipo de estructuras tales como, cadenas o cables de seguridad, tensores para evitar su oscilación, materialidad adecuada que asegure su integridad física, etc. En cualquier caso, cualquier estructura colgante deberá contar con una certificación emitida por un ingeniero estructural o institución de certificación técnica.

##### **Solución de Piso**

- a. Se debe considerar la provisión de una solución de piso para la totalidad de la Sala de las Artes mediante el uso de cubre pisos, alfombra u otro tipo de recubrimiento puros o combinados, insonoros en su uso y que no genere estática.



- b. Se deben tomar todas las precauciones necesarias para no dañar el piso actual, no se puede usar pegamento que después no pueda ser retirado y bajo ninguna circunstancia se permitirán el uso de clavos o elementos de anclaje y fijación que dañen el actual piso.
- c. En ningún caso podrá ser utilizado el piso original del recinto.
- d. La circulación deberá ser demarcada por cambios en el color de la solución de pisos o por otro medio que el proponente estime conveniente.
- e. Se deberá emplear canalizaciones de seguridad de alto tráfico, para todo cableado tendido por el adjudicatario, en todas las zonas, de manera de cumplir las normas de seguridad. Este punto será auditado por personal del Ministerio y deberá ser aprobado por medio de un acta.
- f. En la periferia de la sala, deberá considerar elementos como extensión de escalones o elementos similares, contiguo a las escaleras de acceso a la sala o en el zócalo, para fines de canalización. De acuerdo al diseño propuesto, el Adjudicatario deberá proveer de una solución tipo canaleta para el enrutado seguro de cables con señales de televisión (energía, audio y video para a lo menos 6 móviles de TV.), con la inclusión de cajas de registro o similares, de modo de facilitar su administración. Esta canalización deberá permitir libre acceso y seguridad a los cableados tendidos en su interior, como también deberá contar internamente con elementos separadores.

#### **Recubrimiento de muros interiores**

- a. En caso de ser necesario, ya sea estética o técnicamente, se podrá considerar una solución para el recubrimiento de la totalidad de los muros perimetrales interiores de la Sala de las Artes que no esté cubierto por la escenografía o estructura de ambientación, mediante el uso de telas u otro material similar.
- b. Esta Sala tiene una estructura natural que se podría aprovechar sin ocultarla.
- c. Se esperan propuestas de uso u ornamentación para el segundo nivel con el fin de aprovechar adecuadamente el espacio.

#### **ZONAS y SERVICIOS**

Todas las zonas descritas a continuación para esta locación, se refieren principalmente al nivel inferior de la Sala de Las Artes (zócalo). Los oferentes podrán evaluar la conveniencia o no de nivelar el piso de la zona central del nivel inferior, pudiendo nivelar al primer o segundo escalón u otra alternativa.

Las zonas de servicios/funcionalidades que deben ser consideradas en esta locación son:

- Zona 1: Escenario con Podio
- Zona 2: Tarima para Cámara Oficial
- Zona 3: Tarima para Medios Televisivos
- Zona 4: Módulos para Radioemisoras y medios digitales.



- Zona 5: Control Audiovisual  
Zona 6: Oficinas del Ministerio del Interior  
Zona 7: Recintos Especiales del Ministerio del Interior.

### **Zona 1.**

#### **Escenario**

1. La empresa deberá proveer, por medio del montaje de bastidores, tableros u otros elementos, de una tarima de altura no menor a 1,00 m, respecto del nivel terminado de la Sala de las Artes, desde la cual se realizarán las lecturas por parte del Subsecretario del Interior.
2. Una vez terminada, esta tarima y sus elementos de acceso deberá presentar una superficie superior absolutamente lisa, libre de irregularidades, dinámicamente estable e **insonora** en su uso, por lo que se debe contemplar la nivelación de escalones o desniveles existentes si fuere necesario.
3. Se debe considerar una materialidad de construcción tal, que soporte una carga de a lo menos 350 Kg por metro cuadrado.
4. Asimismo, considerar el diseño de los paramentos verticales del escenario, los cuales puede llevar asociados elementos de difusión audiovisual. El diseño del paramento que se encuentra enfrentando la cámara oficial, detrás del podio de lectura, deberá ser de una materialidad y/o diseño tal que no genere reflejos de ninguna especie y de un color o tratamiento en materiales y colores compatibles con los requerimientos de la imagen televisiva.
5. Se debe contemplar una iluminación de esta zona de acuerdo a estándares televisivos. Iluminación principal, relleno y contraluz. Especial atención a los lúmenes necesarios de acuerdo al diseño propuesto y a la temperatura de color la cual deberá ser fría.
6. Se deberá considerar una ubicación predominante para la imagen corporativa del evento, logotipo del Gobierno de Chile y del Ministerio del Interior. El texto, tamaño y forma será validado por el Ministerio.
7. El tamaño, ubicación y disposición del escenario debe ser señalado por la propia empresa de acuerdo al diseño propuesto.
8. Se debe considerar alrededor del escenario, en todo el perímetro de contacto de la tarima con el área de acceso a público, una zona de seguridad de a lo menos 1,20 m., dentro de la cual no deberá existir ningún elemento físico y cuyo límite deberá estar demarcado tanto por medio de cambios de color en el tratamiento de piso como por elementos físicos, tales como jardineras, u otros que impidan el libre y expedito acceso a esa zona.
9. El Adjudicatario deberá facilitar las labores de cableado por parte del Ministerio que sea necesario tender a través del escenario, tanto estética como funcionalmente, sin que ello signifique un aumento del presupuesto.



### **Podio**

1. Se deberá proveer un podio para su ubicación sobre la tarima, el cual será utilizado por el Subsecretario del Interior. Se deberán disponer de varias alternativas.
2. Se deberá incorporar en su parte frontal un distintivo cuyas características el Ministerio indicará en su oportunidad.
3. Se deberá considerar los elementos necesarios como pasacables y el espacio para el montaje de dos micrófonos, además de posavasos y vaso.
4. Se deberá considerar 2 módulos de dos enchufes cada uno, en las proximidades de este elemento. Cada enchufe deberá tener una capacidad de al menos 16 Amp.
5. La altura del Subsecretario del Interior le será proporcionada sólo al Adjudicatario.

### **Zona 2.**

#### **Tarima para Cámara Oficial**

1. Deberá estar instalada frente al podio de lectura que se ubicará en el escenario y a una distancia de entre 6 a 8 metros.
2. Una vez terminada, esta tarima y sus elementos de acceso deberá presentar una superficie superior absolutamente lisa, libre de irregularidades, dinámicamente estable e insonora en su uso, por lo que se debe contemplar la nivelación de escalones o desniveles de haberlos.
3. Se debe considerar una materialidad de construcción tal, que soporte una carga de al menos 350 Kg por metro cuadrado.
4. Su altura deberá ser idéntica a la del escenario y debe tener una superficie de aproximadamente 3 metros cuadrados para albergar un camarógrafo, su trípode y cámara.
5. Se debe considerar que la zona comprendida entre la tarima y el escenario no deberá presentar ningún elemento que se interponga o dificulte la visibilidad hacia el podio de lectura.
6. La distancia final entre el podio y la cámara oficial será definida finalmente sobre la base del diseño propuesto y la imagen televisiva, por lo cual se deberá considerar su posible desplazamiento.
7. Se debe considerar solución de canalización al interior de la Tarima por consideraciones estéticas y de seguridad. Se debe considerar dos módulos de dos enchufes cada uno.

### **Zona 3.**

#### **Tarimas para medios televisivos.**



Cada tarima será asignada a un medio televisivo, el cual montará un set de televisión (2 cámaras, un escritorio, una mesa para computador con espacio para una impresora, iluminación y elementos de apoyo.)

1. Se deberán considerar seis (6) tarimas independientes entre sí. La distribución debe ser propuesta por el oferente.
2. Cada tarima deberá tener la misma configuración y diseño físico. La distribución de las tarimas deberá ser tal que asegure que todas tengan plena y total visión del escenario principal.
3. Una vez terminadas, las tarimas deberán presentar una superficie superior absolutamente lisa y libre de irregularidades, insonora en su uso, de una materialidad de construcción tal, que soporte una carga de a lo menos 350 Kg por metro cuadrado. Se deberá considerar barandas delimitadoras acorde a la estética de la propuesta, que impida la eventual caída de usuarios y elementos desde la tarima.
4. Deben estar recubiertas tanto en su contorno como superficie superior mediante el uso de cubre piso, alfombra u otro material a proponer en el diseño.
5. Se debe considerar escritorio para la instalación de 2 PC y una impresora y dos sillas.
6. Se debe considerar que la zona comprendida entre las tarimas de los canales de televisión y el escenario no deberá presentar ningún elemento que se interponga o dificulte la visión hacia el podio de lectura presentando una imagen limpia y sin obstáculos.
7. Se deberá considerar algún sistema de canalización para el cableado de 6 canales de televisión (energía, audio, video) que van desde el móvil de TV, hasta su tarima asignada. Esta canalización deberá ser segura y funcional en los siguientes sentidos:
  - Deberá ser de rápido acceso para el ingreso y retiro del cableado de cada uno de los móviles.
  - Deberá tener el espacio suficiente para albergar a todos los cables necesarios, de todos los canales.
  - La canalización deberá desembocar en cada una de las 6 tarimas de TV.
  - La canalización deberá ser segura, de características heavy duty y a la vez de acuerdo a la estética del Diseño.
  - Dicha canalización deberá permitir acceso fácil y seguro al cableado, como también, contener separadores internos para enrutar cables con diferentes señales (energía, audio, video).

#### **Zona 4.**

**Módulos para Radioemisoras (7) y medios digitales (3), 10 en total.**

1. Se deben proveer a lo menos 7 cubículos de idénticas dimensiones, cuya materialidad evite la contaminación acústica entre los mismos y su entorno para el uso de radioemisoras.
2. Se deben considerar 3 módulos de idénticas dimensiones y característica entre si, cuya materialidad evite la contaminación acústica entre los mismos y su entorno, para el uso de medios digitales.



3. Cada módulo debe contar con una solución de iluminación que considere su uso como área de trabajo.
4. Se debe considerar el mobiliario necesario para este espacio, a lo menos un escritorio, 2 sillas, un papelerero, el soporte necesario para un computador e impresora.
5. Cada cubículo deberá contar con al menos 2 módulos de 3 enchufes cada uno, con un consumo de 8 Amp. por módulo.
6. El tamaño de los cubículos debe ser propuesto por el oferente considerando el espacio de la sala y los elementos al interior de cada cubículo.

### **Zona 5.**

#### **Zona Control Audiovisual**

1. Este sector debe ser propuesto con una solución que pase lo más inadvertido para el público. Debe contar con visión directa hacia el escenario y puede contar con características similares a las zonas para los canales de televisión señalados en la Zona 4.
2. Debe contemplar espacio suficiente para tablero de control eléctrico, mesa de iluminación y tablero de sonidos, y otros. De igual forma debe considerar espacio para equipos de distribución de video y de sonido así como de un PC. Considerar mesas adecuadas así como un par de sillas.
3. Se debe contemplar la iluminación del sector como zona de trabajo. El suministro eléctrico de este sector será provisto por el Ministerio.

### **Zona 6.**

#### **Oficinas Ministerio del Interior y zonas de acceso a estas.**

Este recinto se encuentra en el segundo piso de la corporación. El cual será presentado solo a los oferentes en la visita técnica que se refiere el punto 3 capítulo III de las Bases administrativas.

1. Este recinto está conformado por unas salas de estar/reuniones, una oficina, baños, hall de distribución, escaleras.
2. Deberá contar con un mueble que soporte 6 plasmas de 32" con su correspondiente suministro eléctrico.
3. En el espacio seleccionado para la oficina, se debe contemplar la provisión de escritorio y muebles necesarios para un equipo de fax, dos teléfonos, dos estaciones de consulta, dos impresoras.
4. Se debe contemplar el suministro eléctrico para espejo y luces de maquillaje, frigobar, cafetera, plasmas y todos los elementos necesarios excluido los computacionales.
5. La ambientación y uso de las salas mencionada en este recinto les serán explicados en la visita que se realizará al CCEM.



6. Los pasillos como el hall de distribución deberán ser securizados de modo que no exista peligro al transitar por ellos. El tránsito interno por esta zona deberá estar protegido del resto del CCEM, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para el bloqueo visual de esta zona y sus pasillos de tránsito.

## **Zona 7.**

### **Recintos Especiales**

Estos recintos se refieren a los espacios ubicados en los costados de la Sala de las Artes que deberán ser adecuados para el uso que se indica, además de incorporar puertas en concordancia con la ambientación.

1. **Bodega:** En este lugar se requiere iluminación considerando que es una zona de trabajo.
2. **Sala de Control:** Esta subzona requiere ser cerrada y proveer de al menos 2 módulos de 2 enchufes, cada uno de 16 Amp.
3. **Sala de personal:** Esta sala deberá contar con cuatro sillas y una mesa redonda y otra mesa que soporte un Plasma de 20"). Se debe instalar 3 módulos eléctricos de 3 enchufes de 10 Amp. cada uno.
4. **Sala multiuso:** Esta sala deberá contar con cuatro sillas y una mesa redonda y otra mesa que soporte un Plasma de 20"). Se debe instalar 1 módulos eléctricos de 10 Amp. de 3 enchufes. Más un módulo de 2 enchufes de 16 Amp.
5. **Sala de proveedores (2):** Se deberá considerar dos salas para proveedores. Cada una de ellas deberá ser considerada como zona de trabajo, con a lo menos un escritorio y 3 sillas.
6. **Sala de materiales.** Se deberá considerar una sala de materiales para uso del Ministerio, cerrado completamente, con puerta y llave.

## **Locación: FOYER DE LA SALA DE LAS ARTES**

### **Propósito:**

Área de acceso al segundo nivel de la Sala de las Artes desde La Plaza Alta. Desde aquí se puede acceder a baños, enfermería. Por lo mismo, la señalética e información general, en esta locación constituyen un elemento fundamental. Se debe considerar recursos de iluminación para esta zona.

## **Zona 8.**

### **Espacio semicircular**

En esta locación existe un espacio semicircular que podrá ser utilizado para brindar una ambientación conforme a la temática planteada. Cabe destacar que este espacio queda



exactamente frente a la puerta principal de entrada-salida a la Sala de las Artes. Se espera propuestas para el buen uso de este espacio. Es factible considerar la ubicación de Gigantografías u otros elementos.

### **Locación: PLAZA ALTA**

Esta locación corresponde a la que está inmediatamente después del hall de entrada.

#### **Propósito**

Ubicación de módulos de consulta, elementos de difusión de la imagen Ministerial y temática del Centro de Prensa para las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009. Esta locación permitirá la provisión de Servicios a los invitados al Centro de Prensa no cubiertos o bien complementando los provistos en las otras locaciones.

Los accesos a las oficinas de administración, restaurantes y rampas para minusválidos no deben quedar obstruidos.

Cabe señalar que podrá ser utilizada la plaza alta en su totalidad y la plaza baja solo hasta 10 metros después de la escalera de ingreso a la sala de las artes.

La empresa tendrá que tomar los resguardos necesarios para el cierre de la plaza baja hacia su fondo.

En esta locación se distinguen las siguientes zonas:

Zona 9: Informaciones

Zona 10: Control de Acceso

Zona 11: Servicios de Telefonía/Fax (7)

Zona 12: Estaciones de Consulta

Zona 13: WIFI

Zona 14: Difusión de información

Zona 15: Restaurantes y Cafetería

#### **Zona 9.**

##### **Informaciones**

Se trata de un lugar de atención de público en el cual se entregará información referida a resultados, fotocopias e información en general.

1. Se deberá considerar un espacio de atención a público acreditado, semicerrado. Se deberá proveer dos escritorios con tres sillas cada uno. Los escritorios deben tener espacio suficiente para un PC con teclado y Mouse Pad, una pantalla de plasma de 42" , un teléfono, además de un espacio de trabajo. Se debe proporcionar además una mesa capaz de contener una impresora láser y un fax.
2. Se deberá contemplar la provisión de señalética y plano informativo de distribución de áreas.

#### **Zona 10.**

##### **Control de acceso.**



En las puertas que dividen al Hall de entrada Emilio Jecquier con la Plaza Alta, se instalará el control de acceso.

En esta zona se ubicará personal de Seguridad para verificación de identidad y control de acceso al Centro de Prensa. Además se considera la instalación de portal detector de metales cuyas dimensiones serán proporcionadas al adjudicatario.

Para esta Zona, se deben considerar las siguientes condiciones básicas:

1. La ambientación, iluminación y todos los elementos necesarios para este espacio y requerimiento eléctrico.
2. Se deberá considerar todos los enchufes requeridos por el diseño propuesto.

### **Zona 11.**

#### **Servicio de Telefonía / Fax.**

1. Se deberán considerar 7 cubículos para igual cantidad de fono/fax, los cuales deben poseer características que eviten la contaminación acústica entre ellos y su entorno.
2. Se debe considerar un módulo de 2 enchufes en cada cubículo.
3. La ambientación de esta zona debe considerar iluminación que facilite el uso de los teléfonos.
4. Se deberá considerar señalética para lo cual el oferente deberá presentar propuestas.

### **Zona 12.**

#### **Estaciones de Consulta**

Se debe considerar entre 60 y 100 estaciones de consulta (PCs), y cada 4pc, 1 impresora.

1. La propuesta debe considerar tanto su diseño y señalética, como la ubicación de la mayor cantidad de módulos con puestos de consulta sin sobrecargar estéticamente esta locación, cada uno de ellos conformados por el mobiliario necesario para ubicar al menos una estación de consulta compuestas por una CPU, un monitor plano de 17", un teclado y un Mouse. Se podrá considerar además una impresora por cada cuatro puestos de consulta, la que podría ubicarse en el mismo módulo, lo que dependerá de la ocupación del espacio y propuestas de diseño.
2. Se debe considerar en el diseño de la zona, el uso de pasacables u otros sistemas de canalización **incorporado** al propio diseño, que evite que los cables de los equipos computacionales e impresoras queden a la vista, estorben, o signifiquen riesgos para los usuarios en el uso de las estaciones de trabajo o sus desplazamientos.
3. El módulo debe considerar además un gabinete o espacio disponible para albergar en forma segura (puerta/tapa) un equipo (switch) de comunicaciones (dimensiones: 44,5 cm. de ancho x 6,6 cm. de alto x 37,8 cm. de fondo). Se debe considerar orificios para



ingresar fuerza y señal como para sacar señal a los PC's. e impresoras. Se deberá contemplar ranuras de ventilación para el equipo de comunicaciones a instalar al interior del módulo.

4. Se debe considerar en el diseño de esta zona una solución de iluminación adecuada para las áreas propuestas. El sistema de iluminación general y puntual propuesto, podrá considerar el empleo de parrillas de iluminación, colgada desde el propio cielo del recinto o torres de iluminación. Toda la iluminación debe ser administrable y configurable desde una consola central o mesa de iluminación. Toda la iluminación, cableado eléctrico y tableros respectivos deberá ser provisto por el Adjudicatario. El Adjudicatario deberá indicar los consumos eléctricos asociados en Anexo N° 6 de las Bases Administrativas.
5. En caso de emplearse elementos colgantes, tanto en la solución de cielo, como de iluminación, u otros, ellos deberán cumplir con los estándares de seguridad relativos a este tipo de estructuras tales como, cadenas o cables de seguridad, tensores para evitar su oscilación, materialidad adecuada que asegure su integridad física, etc. En cualquier caso, cualquier estructura colgante deberá contar con una certificación emitida por un ingeniero estructural o institución de certificación técnica.
6. Las dimensiones mínimas a considerar para los elementos de las estaciones de consultas son las siguientes :

Estación de consulta:

- 60 cm. de frente
- 50 cm. de fondo
- 52 cm. de alto

Impresora:

- 45 cm. de fondo
- 50 cm. de frente
- 55 cm. de alto
- Debe tener acceso en su plano vertical superior y frontal para carga de papel.

7. Los módulos de consulta donde residirán los computadores, deberán contar con un soporte o forma de anclaje segura. Deben ser estables en su uso. Lo anterior para evitar accidentes, o caídas.

### **Zona 13.**

#### **WIFI**

Parte de esta locación contará con acceso inalámbrico a Internet. Dicho lugar podrá contar con módulos similares de trabajo a las estaciones de consulta o bien proveer sillones y muebles ad hoc en los cuales los asistentes podrán instalar sus computadores portátiles.

Se deberá considerar señalética para lo cual el oferente deberá presentar propuestas.

Se debe considerar un módulo con 10 enchufes para la carga de batería de los Notebook.



## **Zona 14.**

### **Difusión de información.**

Espacio para difusión de la temática de elecciones, se requieren propuestas de difusión en diferentes soportes de comunicación para el público invitado.

Se deberán indicar los soportes propuestos, finalidad, y ubicación, más los consumos eléctricos asociados.

Aún cuando sólo es una proposición de la cual se espera recibir recomendaciones por parte de los proponentes, con el objeto de que quede claramente establecido que la Gran Nave no será utilizada y que, a la vez, no se genere un vacío natural, al respecto se requieren alternativas en las ofertas para tapar o bien achicar el espacio que genera la Plaza Principal o Gran Nave.

El Ministerio contará con 5 cápsulas audiovisuales para ser presentadas en este y otro sectores.

El Ministerio contará con 50 afiches de 60 x 60 con logos para ser presentados en este sector.

Otro material a señalar en visita técnica.

Por lo anterior se deberá proponer un túnel temático o un formato de galería u otro a proponer.

## **Zona 15.**

### **Restoranes y Cafeterías**

La Corporación cuenta con dos restoranes/cafeterías instaladas en esta locación los cuales serán utilizados el día de las Elecciones. La ambientación sólo deberá proveer la señalética correspondiente, para lo cual deberá presentar propuestas.

Se deberá proveer dentro de la propuesta un espacio para la entrega de Snack, mesas y sillas.

### **Locación: HALL EMILIO JECQUIER**

Esta locación tiene por finalidad acoger al visitante y hacer las veces de la bienvenida al Centro de Prensa.

## **Zona 16.**

### **Hall de Ingreso**

Esta locación corresponde al hall de entrada principal a CCEM. La ambientación de este hall deberá por una parte señalar el evento que se realiza y por otra, hacer alusión a la temática o imagen corporativa que el Ministerio desea proyectar para las presentes elecciones.



Se debe considerar la presentación de toda la señalética y plano correspondiente a las zonas y servicios implementados y habilitados en el Centro de Prensa.

Se deberá considerar toda la iluminación y suministro eléctrico necesarios, el cual deberá ser señalado de acuerdo al anexo N° 6 de las bases administrativas. La ambientación deberá preocuparse por todos los enchufes requeridos por el diseño propuesto.

### **Zona 17.**

#### **Acreditaciones**

1. Se debe considerar un módulo semicerrado para las acreditaciones.
2. se debe considerar mesones de trabajo y atención de público para 3 personas, además debe albergar a 3 equipos computacionales 2 impresoras, escritorio, y 3 sillas.
3. Se debe considerar la iluminación necesaria para trabajar.
4. Se debe considerar dos módulos eléctricos de 2 enchufes de 16 Amp. cada uno.

### **Locación: FRONTIS**

### **Zona 18.**

#### **Frontis**

Se debe considerar la elaboración y colocación de lienzos laterales, fachada frontal, alusivos al acto eleccionario. Considerar también su iluminación y suministro eléctrico.

## **IV: GENERALIDADES DE AMBIENTACIÓN**

### **Señalética General del Recinto**

Se deberá señalar tanto los accesos, salidas, sectores restringidos, enfermería, cafetería, teléfonos/fax, baños, delimitación de zonas de acceso y circulación, puestos de consulta, informaciones, extintores, acreditaciones, y otros, por medio de carteles instalados en los lugares adecuados para su visualización y correcta orientación de los usuarios.

### **Producción de Gráficas**

Todas las propuestas Gráficas deberán estar indicadas y valorizadas dentro del Proyecto, en caso que se contemplen fotografías asociadas a la gráfica o temática general, la empresa adjudicataria deberá contemplar la provisión de las mismas. Se debe considerar que en caso de utilizar imágenes que estén protegidas por las leyes sobre el derecho, y en particular en el artículo 18 de la ley 17.366, que todo gasto en que incurriera el adjudicatario en el cumplimiento de esta ley, serán de cargo exclusivo de este.



## V. PROYECTO ELÉCTRICO ASOCIADO

Toda vez que estas bases se refieren a enchufes, equipos iluminación y zonas, el cableado eléctrico deberá contemplar, además de los polos positivos y negativos, una conexión a tierra única (un mismo origen) que deberá ser obtenido desde los tableros que sea indicado por el Ministerio en la visita técnica a la CCEM, señalada en el capítulo III punto 3 de las bases administrativas.

De igual manera se deja establecido que todo lo referente a circuitos de equipos computacionales (PCs, Impresoras y equipos de comunicación y otros), no son materia de esta licitación. Esto será provisto por el Ministerio del Interior.

Todo el proyecto eléctrico asociado, deberá ajustarse a la norma eléctrica Chilena.

### a. Conexión eléctrica de consumos

1. La instalación del cableado eléctrico del sistema asociado a la ambientación deberá contar con todas las protecciones eléctricas reglamentarias y deberá cumplir con todas las normas de seguridad que indica la legislación vigente (NCH 4/2003).
2. La empresa deberá asignar e informar el Encargado de Sistema Eléctrico a disposición del Encargado de Proyecto, que actuará como representante del Adjudicatario en temas relativos a canalización y cableado eléctrico, quien deberá estar presente durante toda la duración del proyecto, incluyendo el día de la realización del acto electoral. Su responsabilidad será canalizar y dar solución a todas las observaciones, correcciones y requerimientos en esta materia.
3. Los tableros eléctricos asociados a la ambientación e iluminación, en conjunto con los cables alimentadores, canalizaciones, enchufes y conexión de tableros de distribución a tableros generales existentes y en general todos los recursos de ambientación, deberán ser provistos y conectados al tablero general de ambientación proporcionado por el adjudicatario, e instalados íntegramente por el mismo a modo de "proyecto llave en mano". Deberá contar con elementos de rotulación, protección y seguridad de las personas. Deberá incluir barras acrílicas de protección en las barras de tableros, y elementos de medición de consumo de variables eléctricas, (voltaje y corrientes por fase)
4. El orden y distribución de consumos por fase, relativos a ambientación, será informado en su momento solo al Adjudicatario. El adjudicatario deberá considerar entregar al Ministerio, la ubicación y detalles de consumos de cada recurso de ambientación propuestos. Deberá incluir planos y cuadros de carga de la solución eléctrica y tendido desde el tablero general de la ambientación.
5. El Adjudicatario debe considerar la provisión de tableros eléctricos de distribución, modelo sugerido tipo Legrand LG354 97 o equivalente, con las siguientes características:
  - Barras porta conductores
  - Porta terminales
  - Luces piloto
  - Medidor de variables eléctricas (CORRIENTE POR FASES).
  - Los tableros deben cumplir con la norma NCH 4/2003.
  - Los tableros deben contar con puerta y llave respectiva.



- Cada tablero deberá tener separados por zona y claramente identificados los consumos de fuerza y alumbrado.
  - Considerar dentro de la solución interruptores diferenciales de alto poder de inmunización (modelo tipo HPI).
  - Diagrama Unilineal en puerta.
  - Placas acrílicas en las barras de cada fase, tierra y neutro.
  - Para el correcto conexionado al tablero la empresa deberá consultar al encargado técnico del Ministerio, respecto al lugar y forma de conexionado, cuya ejecución será realizada por el Adjudicatario.
6. Los consumos totales de la ambientación no deben superar los 100 KVA.
7. En caso que la solución proyectada considere requerimientos de energía mayores a los declarados como disponibles por el Ministerio, la empresa deberá considerar como parte integrante de la propuesta una solución de suministro de energía independiente y respaldada.
8. El adjudicatario deberá considerar un 20 % de aumento de enchufes y consumos eléctricos no identificados en la presente base, para su utilización a requerimiento del Ministerio. Este aumento no es un costo adicional para el Ministerio.

#### **b. Canalizaciones**

1. Para todas las locaciones ubicadas en el centro de prensa, el Ministerio exige que el sistema de canalización perimetral sea normalizada, "heavy duty", diseñada para alto tráfico, control de temperatura y fácil administración de los tendidos eléctricos de manera de no presentar un riesgo de seguridad para el tránsito, para todos los tendidos de distribución que formen parte de la solución propuesta, los cuales en ningún caso podrán dificultar el normal desplazamiento de los usuarios de los recintos.
2. La empresa deberá presentar y mantener actualizado un plano de canalizaciones del centro de prensa, indicando claramente cajas de registro, puntos de ingreso de los subalimentadores, ruta de comunicación entre las distintas zonas y los tableros eléctricos de distribución.
3. Para el diseño de los módulos de consulta, estos deberán considerar una ruta de canalización de fácil acceso y seguro que permita realizar la conexión de las luces, pantallas, parlantes y elementos de ambientación que involucren consumo eléctrico.
4. La División Informática del Ministerio del Interior, auditará la canalización propuesta e instalada según diseño. En caso de no cumplir con las condiciones de fácil acceso y seguridad, solicitará todas las modificaciones tendientes a cumplir con los requerimientos de seguridad dentro de los plazos requeridos, las que serán de cargo de la Empresa adjudicataria.
5. El adjudicatario deberá aprovechar todas las características del lugar para el tendido de los cableados en forma segura y accesible para su operación y mantención. Deberá aprovechar de la mejor forma escalones, pilares, perimetrales bordes, etc. De modo de no afectar la estética del edificio y del diseño propuesto.
6. Se deberá considerar la construcción de canalizaciones de acceso fácil y seguro para los cableados de TV que van desde el estacionamiento norte del CCEM, hasta cada uno de los set de televisión.



### **c. Proyecto de distribución eléctrica**

El Adjudicatario deberá hacer entrega formal de un documento, para la recepción final y conforme del proyecto, con las siguientes características:

El proyecto se considera como recepcionado una vez que el jefe de proyecto eléctrico entregue el proyecto totalmente documentado "AS BUILT".

1. Planos de disposición del cableado eléctrico.
2. Planos de disposición de tableros, centros eléctricos y consumos.
3. Informe técnico de la instalación de cableado.
4. Planos As-Built de la instalación incluyendo la ubicación y disposición definitiva de todas las partes del sistema (tendido del cableado horizontal, puntos de consumo eléctrico, etc.). Incorporar el sistema de identificación y rotulación de los componentes utilizados en la instalación.
5. Las convenciones utilizadas en los planos y reportes de certificación deberán ser consistentes en toda la documentación entregada y con lo observado en terreno.
6. El Adjudicatario proveerá los planos con formato DWG, de AutoCAD 2000 o superior, donde deberá ser agregada la información de instalación As-Built en una capa o layer separado e independiente. Los que deberán ser entregado en un plazo de cinco días previos, a partir de la fecha de realización del acto electoral.

### **d. Desinstalación.**

Una vez terminado el evento, el Adjudicatario deberá desarmar en forma íntegra la instalación eléctrica construida, para dejar en el mismo estado inicial cada una de las salas involucradas en el evento.

El Adjudicatario deberá hacerse responsable de considerar como actividad el retiro y eliminación de toda basura y desechos, producto de las actividades de instalación y desinstalación del sistema eléctrico.

## **VI. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y ESTÁNDARES**

1. Durante el período de duración del proyecto, el Adjudicatario no podrá efectuar ningún cobro adicional al Ministerio por concepto de reparación, cambio de partes o piezas defectuosas, fallas gráficas, fallas en sistemas eléctricos provistos, papelería, y en general, cualquier elemento contemplados en el diseño y provisto por este.
2. Cualquier elemento o parte del diseño u obras, que presente desperfectos o detalles evidentes de mejorar durante el periodo de construcción, deberá ser solucionado, reparado o cambiado por el adjudicatario -sin costo para el Ministerio- por partes, piezas o soluciones con características técnicas equivalentes.



3. Todos los equipos, dispositivos, partes y materiales nacionales o importados que se emplean para dar cumplimiento a estas bases, deben estar en excelentes condiciones para su uso.
4. La Empresa adjudicataria deberá nombrar a un Encargado de Proyecto, el cual deberá estar presente en el recinto de las obras en ejecución, en la Corporación Cultural Estación Mapocho, en forma continua y permanente, mientras se realicen los trabajos de implementación. El Encargado deberá ser un profesional con la capacidad y atribuciones ejecutivas necesarias para resolver y proponer vías de solución que surjan del devenir de la construcción y ambientación misma como también de cualquier requerimiento del Ministerio con respecto a ello.

## **VI. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.- Equipamiento**

En ningún caso, el equipamiento e implementos ofertados pueden pertenecer al segmento destinado a usuarios de hogar del respectivo fabricante, ni tener componentes remanufacturados.

### **2.- Confidencialidad de la información**

Toda información sobre las configuraciones, equipos, procedimientos, planos, diagramas, accesos o cualquier otra que el Adjudicatario tomara conocimiento con motivo de la implementación y ejecución del presente proyecto y los servicios de puesta en marcha y mantenimiento asociado, son propiedad del fisco de Chile, Ministerio del Interior, y tiene carácter confidencial, por lo que el Adjudicatario tiene prohibición de mantenerlas en sus instalaciones, o difundirla por cualquier medio, forma o vía, sin el consentimiento explícito por escrito por parte del Ministerio del Interior. El incumplimiento de esta disposición facultará al Ministerio a la aplicación de una multa de 1000 UF por evento, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

### **3.- Derecho a veto**

El Ministerio tendrá derecho a vetar en forma justificada al personal destinado a la prestación de los servicios requeridos, como así mismo a los subcontratistas que el Adjudicatario contrate para participar en los servicios contemplados en el presente requerimiento.

### **4.- Responsabilidad ante daños**

El Adjudicatario deberá conservar la limpieza, garantizar, reponer y reparar todo deterioro ocasionado por su acción en el proceso de instalación o mantenimiento de los trabajos y servicios solicitados. En caso que el Adjudicatario deba reparar algún deterioro, el Ministerio podrá condicionar la recepción final de los trabajos a la finalización a su satisfacción de la reparación requerida.

### **5.- Soporte durante el Día del Evento Electoral**

El Adjudicatario deberá estar presente para proveer asistencia integral en todas las componentes del proyecto adjudicado con ocasión de la realización de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009 y una eventual segunda votación Presidencial.

Este Servicio contará de la provisión de personal técnico y presencia de especialistas en dependencias del Centro de Prensa, durante el día de la Elección, a partir de las 6:30 Hrs. hasta el final del día (última lectura del Subsecretario del Interior) y el día siguiente. La empresa proveedora, deberá tomar todos los resguardos necesarios para asegurar la atención por parte de expertos y especialistas en la oportunidad señalada.

Durante el Servicio, en caso de ocurrir cualquier malfuncionamiento o desperfecto en cualquiera de las componentes del proyecto adjudicado, el adjudicatario tiene la obligación de reparar la falla dentro de los siguientes diez (10) minutos después de detectada. Para efectos de medir el tiempo transcurrido desde la falla, se consideran periodos de diez (10) minutos.

El incumplimiento de la obligación de plazos de reparación antes señalada, dará efecto a la aplicación de multas por parte del Ministerio. Las fallas que se produzcan durante las lecturas del Subsecretario del Interior o fallas mayores que afecten el normal funcionamiento del Centro de Prensa, de responsabilidad del adjudicatario, será multado en 10 UF, que será incrementado en 10 UF por cada diez (10) minutos de duración de la falla detectada.

**ARTICULO TERCERO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria a Propuesta Pública a Empresas del rubro, mediante la publicación del respectivo llamado a licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). como asimismo, de las Bases Administrativas y Técnicas que regulan dicho proceso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

**OSVALDO GALLARDO SAEZ  
JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### 5.- Soporte durante el Día del Evento Electoral

El Adjudicatario deberá estar presente para proveer asistencia integral en todas las componentes del proyecto adjudicado con ocasión de la realización de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009 y una eventual segunda votación Presidencial.

Este Servicio contará de la provisión de personal técnico y presencia de especialistas en dependencias del Centro de Prensa, durante el día de la Elección, a partir de las 6:30 Hrs. hasta el final del día (última lectura del Subsecretario del Interior) y el día siguiente. La empresa proveedora, deberá tomar todos los resguardos necesarios para asegurar la atención por parte de expertos y especialistas en la oportunidad señalada.

Durante el Servicio, en caso de ocurrir cualquier malfuncionamiento o desperfecto en cualquiera de las componentes del proyecto adjudicado, el adjudicatario tiene la obligación de reparar la falla dentro de los siguientes diez (10) minutos después de detectada. Para efectos de medir el tiempo transcurrido desde la falla, se consideran periodos de diez (10) minutos.

El incumplimiento de la obligación de plazos de reparación antes señalada, dará efecto a la aplicación de multas por parte del Ministerio. Las fallas que se produzcan durante las lecturas del Subsecretario del Interior o fallas mayores que afecten el normal funcionamiento del Centro de Prensa, de responsabilidad del adjudicatario, será multado en 10 UF, que será incrementado en 10 UF por cada diez (10) minutos de duración de la falla detectada.

**ARTICULO TERCERO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria a Propuesta Pública a Empresas del rubro, mediante la publicación del respectivo llamado a licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). como asimismo, de las Bases Administrativas y Técnicas que regulan dicho proceso.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
 Saluda atte a Ud.*

**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
 Jefe Partes y Archivo